



Universidad de Oviedo

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

PCEO EN ADE Y DERECHO

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

TRABAJO FIN DE GRADO

El desarrollo sostenible y el sector bancario europeo

Álvaro Ramón Penela Fernández

Convocatoria: Ordinaria segundo semestre

RESUMEN

TÍTULO EN ESPAÑOL: El desarrollo sostenible y el sector bancario europeo

RESUMEN EN ESPAÑOL:

El desarrollo sostenible ha marcado el rumbo de nuestra economía y sociedad durante los últimos 50 años. Paralelamente a su importancia creciente, el concepto de desarrollo sostenible ha evolucionado desde sus inicios a la actualidad, convirtiéndose en uno de los pilares más fundamentales de nuestra economía y sociedad.

El presente trabajo estudia la importancia del desarrollo sostenible (DS) en la Unión Europea a través del análisis del compromiso con el DS de un sector crucial de nuestra economía: el sector bancario. Para ello, se analiza el grado de compromiso con el desarrollo sostenible de las entidades bancarias supervisadas por el Banco Central Europeo. Dicho análisis muestra un creciente grado de compromiso con el DS de las entidades bancarias. El cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros criterios, como los criterios ESG, evolucionan significativamente en el período 2016-2020.

TÍTULO EN INGLÉS: Sustainable development and the European banking sector

RESUMEN EN INGLÉS:

Sustainable development has marked the course of our economy and society for the last 50 years. Parallel to its growing importance, the concept of sustainable development has evolved from its beginnings to the present day, becoming one of the most fundamental pillars of our economy and society.

This paper studies the importance of sustainable development (SD) in the European Union by analyzing the commitment to SD of a crucial sector of our economy: the banking sector. To this end, the degree of commitment to SD of the banking institutions supervised by the European Central Bank is analyzed. This analysis shows their increasing degree of commitment to SD of the banking entities. Compliance with the Sustainable Development Goals and other criteria, such as ESG criteria, evolve significantly in the period 2016-2020.

ÍNDICE

RESUMEN	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. EVOLUCIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4
2.1. ANTECEDENTES	4
2.2. AGENDA 2030.....	7
2.3. COP26.....	10
2.5. LA UNIÓN EUROPEA	10
3. UN ANÁLISIS BANCARIO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	15
3.1. MUESTRA Y BASE DE DATOS.....	15
3.2. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	17
3.3. ANÁLISIS DESCRIPTIVO	18
4. CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	35
ANEXO 1	41
ANEXO 2	43
ANEXO 3	44
LISTADO DE ABREVIATURAS	44

1. INTRODUCCIÓN

El problema del desarrollo sostenible y la sostenibilidad se manifiesta hoy en día como una de las cuestiones que más preocupan a nuestra sociedad. Desde el siglo pasado el grado de compromiso, no solo social si no también del sector privado empresarial y de las organizaciones estatales, ha ido en aumento, llegando a consolidarse como uno de los pilares fundamentales que marcan el rumbo del desarrollo de nuestra economía.

Desde que en 1972 el Club de Roma mencionó por primera vez un crecimiento económico basado en la sostenibilidad, las regulaciones e iniciativas para hacer posible una economía sostenible no han parado de proliferar. Por ello, la delimitación de objetivos periódicos a cumplir, la recaudación de los fondos suficientes para cumplirlos y la movilización paulatina de todos los agentes sociales se ha vuelto una prioridad, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Prueba de ello es la recaudación conseguida por el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo la cifra de 50 millones de dólares y 290 millones de dólares capitalizados para el año 2021.

El objeto del presente trabajo es analizar el grado de implicación del sector bancario con el desarrollo sostenible (DS). Esto nos permitirá dar respuesta a una cuestión principal, ¿Existe una evolución en el grado de compromiso del sector bancario de la UE con el desarrollo sostenible? La importancia del presente trabajo radica en conocer si se ha producido la expansión de la importancia del desarrollo sostenible al sector bancario, ya que, cuando pensamos en sostenibilidad siempre se pone el foco de atención en la contaminación o en los problemas del cambio climático. Sin embargo, los ODS van mucho más allá de eso, exigiendo una responsabilidad mayor que abarca desde la eliminación de la pobreza hasta el consumo responsable o unas finanzas sostenibles, sin dejar de lado el compromiso con el medio ambiente. Esto nos lleva a determinar a las entidades financieras bancarias como una de las piedras angulares de estos Objetivos, tanto por la movilización de los recursos financieros requeridos como por su necesaria implicación con los ODS.

En primer lugar (Sección 2), se estudian conceptos ligados al desarrollo sostenible, haciendo hincapié en la movilización paulatina de los diferentes agentes y las implicaciones sociales y económicas que ha producido la consolidación del desarrollo sostenible como uno de los elementos esenciales para entender el crecimiento económico en nuestra sociedad actual. En segundo lugar (Sección 3), se analiza el compromiso con el DS de los 50 bancos sometidos al test de estrés de la EBA durante el año 2021 a través de sus informes de sostenibilidad, anuales o integrados, entre otros, para los años 2016 y 2020. Para abordar esta cuestión estudiamos su implicación para ambos años; el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como el desempeño de los bancos en otros conceptos vinculados con los ODS, como los criterios Global Reporting Initiative (GRI) o los criterios Environmental, Social and Governance (ESG), la importancia de cada uno de los ODS y la relación entre el país al que pertenecen las entidades y el cumplimiento de los Objetivos., Finalmente, en la Sección 4 se exponen las principales conclusiones del trabajo.

2. EVOLUCIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2.1. ANTECEDENTES

La idea de un crecimiento económico dentro un marco de sostenibilidad fue enunciado por primera vez, a nivel global, por el Club de Roma en el informe “Los límites del crecimiento: Informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad” (1972), encargado al Instituto de Tecnología de Massachusetts y desarrollado por un grupo de científicos, al frente del cual se encontraba Donella H. Meadows. En él, se sostiene que un crecimiento económico sin límites podría conducir a exceder los límites de los recursos y conducir inevitablemente al colapso de la Tierra, además incitaba a la creación de un equilibrio global que permitiese a las personas desarrollarse en función de su potencial humano individual (Meadows y otros, 1972: 23-24). Durante ese mismo año, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo se hizo eco de estas posturas e hizo saltar, relativamente, la voz de alarma, al adoptar una declaración que “enunciaba los principios para la conservación y mejora del medio ambiente y humano y un plan de acción que contenía recomendaciones para la acción medioambiental internacional” (Jackson, 2007:1)

A pesar de que ya existía cierta atención en el desarrollo sostenible, el término no fue acuñado hasta el año 1980 en el informe “Estrategia Mundial para la Conservación: La conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenible”, elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el World Wildlife Fund (WWF). El objetivo de este informe era alertar sobre la limitación de los recursos y poco a poco ir contribuyendo a la expansión de la conciencia sobre el desarrollo sostenible (Sachs, 2014:13). Solamente un año más tarde, el Consejo de Calidad Medioambiental de los Estados Unidos recalcaría la importancia de la biodiversidad, y en 1982, se crearía, en el mismo país, el Instituto de Recursos Mundiales, con el objetivo de encaminar a la sociedad hacia unas prácticas más sostenibles.

Ya en el año 1987, el término fue popularizado por el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, también conocida como la Comisión Brundtland. El informe fue llamado “Nuestro futuro común” y fue la primera vez en la que se definió el concepto de desarrollo sostenible: “Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (CMMAD,1987:23). Para las Naciones Unidas, este tipo de crecimiento entrañaba dos significados fundamentales, por un lado, cubrir las necesidades de los países pobres de manera prioritaria, y por otro lado, entender las limitaciones del medio ambiente a la hora de cubrir tanto las necesidades presentes como futuras (CMMAD,1987:59). Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la “Perspectiva Ambiental” hasta el año 2000, creando así una guía de acción y cooperación internacional en el marco del desarrollo sostenible.

En 1988 se creó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) dentro del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Desde este grupo se realizaron numerosos estudios acerca del efecto invernadero y se encargó a PNUMA y a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la realización de un examen acerca de las consecuencias del cambio climático. Todo ello provocó que solo un año más tarde, la Asamblea aprobase en su resolución 44/207 el comienzo de las

negociaciones para la creación de un marco sobre el cambio climático, junto con la OMM (Jackson, 2007:2). Además, se comenzó a poner el foco sobre los gobiernos y el resto de las organizaciones para que contribuyesen, con carácter urgente, a la celebración de la convención general sobre el clima y se comprometiesen a la celebración de acuerdos concretos, derivado de la gravedad de la situación medioambiental (ONU, 1989: 3). Un año más tarde, entró en vigor el Protocolo de Montreal sobre sustancias que erosionan la capa de ozono, y en 1990 se celebró la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, donde se determinó que el cambio climático era una cuestión de carácter global, lo cual implicaba la necesidad de cooperación de los distintos agentes para dar lugar a respuesta también de carácter global (Jackson, 2007:3)

Todo este proceso desembocaría en la celebración de la Cumbre para la Tierra en Río de Janeiro en el año 1992. En ella, se adoptó, de nuevo, una definición de desarrollo sostenible muy similar a la del Informe Brundtland: “El desarrollo debe ejercerse de forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras” (ONU,1992:1). Esta cumbre se centró en el establecimiento de una alianza mundial que se encargase de velar por ese desarrollo sostenible, intentando involucrar a la mayor cantidad de países posibles, a los sectores claves de la sociedad y a las personas, como se puede ver en la mayor parte de los principios presentes en la declaración. En general, gracias a esta Cumbre y al Programa 21, se fue creando el marco normativo que permitiría obligar a los Estados a la promulgación de leyes nacionales, relacionadas con el medio ambiente, y a dirigir sus actuaciones a una cooperación activa vinculada al desarrollo sostenible (ONU,1992:1). La cumbre gozó de un éxito abrumador, llegando a ser firmada a finales de 1992 por más de 150 Estados. Para la revisión de los acuerdos alcanzados por los Estados, se creó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con el objetivo de supervisar todas las actuaciones de los gobiernos, organizaciones no gubernamental y el resto de los sectores de la sociedad, comenzando sus sesiones un año después en Nueva York, celebrando reuniones anuales de 1993 a 1996. Además, cabe resaltar que se crearon otros organismos como la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, así como, se abrió la firma a dos documentos que tendrían fuerza jurídica obligatoria para los Estados firmantes, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre Diversidad Biológica, y se comenzó con las negociaciones encaminadas a una Convención de Lucha contra la Desertificación (ONU,1997:1).

En el año 1993 tiene lugar el V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea, denominado “Hacia un Desarrollo Sostenible”. Este surge como una respuesta europea a la Cumbre de la Tierra, demandando así a todos los países europeos participantes a dirigir sus políticas hacia el desarrollo sostenible. Se crearon tanto instrumentos de mercado, como incentivos o sistemas de depósito reembolsables, hasta instrumentos financieros, como los fondos estructurales o diversas subvenciones (Rodríguez Iglesias,2001:1-2). A su vez, también se celebró en el año 1994 la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, suscrita por más de 250 autoridades locales y regionales. Los objetivos fijados por las ciudades europeas fueron revisados posteriormente en la Conferencia de Lisboa, que daría lugar al Plan de Acción de Lisboa.

La piedra angular del Siglo XX en materia de desarrollo sostenible tuvo lugar en el año 1997 con la celebración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Protocolo de Kyoto tenía como objetivo primordial la reducción de los gases de efecto invernadero. Siguiendo las directrices establecidas en la Convención,

se impusieron cargas más grandes a los países más desarrollados. En el caso de los países europeos, se llegó a un acuerdo propio que implicó una reducción de hasta del 28% para países como Luxemburgo, o un margen de aumento de hasta el 27% para países como Portugal (Jackson, 2007:4). A pesar de buscar apoyos para la puesta en práctica del protocolo, su aplicación supuso bastantes problemas, tales como el abandono por parte de los Estados Unidos en el año 2001 o el rechazo por parte de Canadá a pagar las multas derivadas de la no reducción de los gases de efectos invernadero en el año 2011, y su posterior abandono. Sin embargo, con la adhesión de Rusia en el año 2004, el protocolo entró en vigor al año siguiente. En el caso español, el compromiso de limitación o reducción de las emisiones se estableció en un 92% (ONU,1998:25). Solo tres años más tarde, tiene lugar la Cumbre del Milenio, donde se marcaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, centrándose, especialmente, en la abolición de la pobreza, el control y disminución de enfermedades como el VIH, o fomentar la creación de un sistema económico que favorezca la inclusión y la reducción de las desigualdades, entre otros.

Ya en el año 2001, la Unión Europea avanzó aún más en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, dando lugar al Sexto Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente “El futuro en nuestras manos”. A pesar de que la Unión Europea había avanzado en esta materia en los anteriores programas, así como en las numerosas iniciativas, se concretó la necesidad de aumentar los esfuerzos en materia de desarrollo sostenible, buscando así romper el círculo vicioso entre el crecimiento económico y los daños al entorno. Debemos destacar a su vez el cambio en la estrategia, pasando de objetivos cuantificables a objetivos más generales, y estableciendo un margen de cumplimiento de 5 a 10 años aproximadamente. Con esto, la Unión Europea buscaba establecer un marco modelo, a partir del cual se fuesen concretando propuestas en sucesivas iniciativas (Lozano, 2003: 10-11).

Un año más tarde se celebró la Tercera Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo. La declaración de Johannesburgo, resultante de la cumbre, es una reiteración de los pasos dados anteriormente por la ONU, sin embargo, se comienza a entender el desarrollo sostenible a partir de 3 componentes: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección al medioambiente (Sachs,2014:14).

Con motivo de las nuevas necesidades surgidas en el medio ambiente, se celebra en 2007 la Cumbre de Bali, con el objetivo de redefinir lo establecido en el Protocolo de Kyoto y adaptarlo a la nueva situación. En este sentido, se aprobó la “Hoja de ruta de Bali” que creó mecanismos para una posible negociación a partir del fin del Protocolo de Kyoto en el año 2012 (Muñoz, 2009:1). Para el control de los objetivos marcados se creó el Grupo de Trabajo Especial sobre la Acción Cooperativa a Largo Plazo, que presentó los resultados en la COP 15 del año 2009. En general, las expectativas marcadas en la cumbre fueron cumplidas con creces, ya que se pudo establecer con éxito el camino a la negociación Post-Kyoto y se consiguió la adhesión de más de 190 países.

La Unión Europea volvió a dar un paso hacia delante en marzo de 2010. Tras el duro golpe provocado por la crisis económica del año 2008, la estrategia de recuperación, llamada Europa 2020: “Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, buscaba una vía centrada en un desarrollo sostenible, con objetivos como una reducción del 20% de los gases de efecto invernadero, un aumento en el consumo de energías renovables del 20% o aumentar la eficiencia energética en un 20%. Anexo a esta estrategia, cabe resaltar la existencia de otras iniciativas que gozaron de gran importancia en la recuperación, como “La hoja de ruta hacia un Europa eficiente” o “Una política industrial integrada para la era de la globalización”.

Durante el año 2012, tiene lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro, con motivo del vigésimo aniversario de la Cumbre de Río. En ella se insiste en la visión de desarrollo sostenible recogida en la Declaración de Johannesburgo y se sientan las bases para la transformación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el documento final de la Conferencia, denominado “El futuro que queremos”, se hace hincapié en un crecimiento sostenido, pero que a su vez sea inclusivo, equitativo, sostenible con el medio ambiente y que incorpore a todos los agentes sociales (Sachs, 2014:14-15).

Dos de los acontecimientos más importantes tuvieron lugar en el año 2015, por un lado, el acuerdo de París, alcanzado en la COP21, y por otro lado, la aprobación de la Agenda 2030 y el compromiso de cumplir con 17 objetivos para el desarrollo sostenible. El primero de ellos buscaba forjar una alianza mundial y encontrar una causa común para incluir a todos los países contra el cambio climático, por ello, fijó como objetivos la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y controlar el aumento de la temperatura en 1,5 grados centígrados. Para ello, se exigía a los Estados un aumento de los fondos destinados a los objetivos, un informe periódico de las emisiones y un inventario cada cinco años, además, se movilizó y proporcionó a los Estados recursos financieros. El acuerdo entra en vigor en 2016 en Nueva York, y ha sido ratificado por más de 190 países. Este se encuentra totalmente conectado con la Agenda 2030, de la que hablaremos más adelante, ya que sirvió como hoja de ruta para su desarrollo y ayudó a la transición desde los ODM a los ODS.

Hasta la actualidad se han realizado sucesivas COP hasta la COP26, celebrada durante el año 2021. Sus objetivos principales han sido revisar los asuntos litigiosos para la puesta en funcionamiento de manera total del acuerdo de París y la creación de estructuras que lo permitan, como el Comité de Cumplimiento del Acuerdo de París durante la COP24, así como, avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas fijadas en la Agenda 2030.

2.2. AGENDA 2030

Como avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el año 2015 y a través de la Resolución A/RES/70/1, se creó por las Naciones Unidas la Agenda 2030. Todos los Estados Miembros llegaron a un acuerdo para fijar 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, que deberían cumplirse pasados 15 años. La motivación que llevó a la firma de la Resolución fue proporcionar un mundo más sostenible y sano, donde todas las personas pudiesen llevar una vida productiva y más pacífica (ONU,2019:2).

Para entender los motivos que incitaron a la conformación de este gran pacto debemos remontarnos 5 años atrás. A pesar de los enormes avances que se habían ido consiguiendo con las distintas iniciativas, los incumplimientos globales y nacionales eran flagrantes, desde ámbitos como la precariedad laboral hasta las emisiones de CO2. Todos estos años, y sobre todo los años de los Objetivos del Milenio, produjo un efecto aprendizaje que llevó a las Naciones Unidas a comprender que no solo era necesario que los principales mandatarios de los Estados estamparan su firma en un documento, si no que era totalmente necesario involucrar a cuantos más agentes sociales fuese posible y comenzar a desarrollar políticas económicas locales (Llorens, 2019:2). Esto reafirmó ciertas posiciones de algunos economistas, como Dani Rodrik, que en un artículo en el año 2018 afirmaba la necesidad de trasladar la soberanía económica de los Estados hacia

las mayorías, poniendo el foco en la integración económica y social. En esta línea se fraguaron los ODM, una especie de sistema descentralizado hacia los distintos Estados Miembros, que poseían la misma soberanía, pero al fin y al cabo no los mismos recursos económicos, lo que implicaba que en algunas ocasiones resultase imposible movilizar los recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos (Tezanos y Sanahuja, 2016:5).

Frente a todo esto surge un sistema distinto, como consecuencia de la globalización, que da lugar a los ODS. Este transformó las distribuciones de poder entre los Estados y comenzó a involucrar a agentes no estatales donde el control público no llegaba. El principal efecto de la globalización es que afecta a todos los países del Mundo, sin distinciones, esto permitió crear ese marco global y social que desembocó en incluir, no solo a los países, si no a todas las sociedades. Cabe destacar el hincapié que se hace en la Agenda a la necesidad de movilizar recursos, ya sea a través de fuentes de financiación externa o bien a través de recursos internos, como el sistema fiscal. Así, por ejemplo, las Naciones Unidas estimaban necesarios entre 3.275 y 14.135 millones de dólares para el cumplimiento anual de los objetivos. Ante esto, los Estados deberán recurrir a las tradicionales vías de movilización de recursos, ya sea el comercio exterior y la cooperación financiera entre Estados, o bien recurrir a la deuda externa (Llorens, 2019:13).

En cuanto a los objetivos, debemos recalcar que los nuevos 17 objetivos que conforman la Agenda presentan una mayor especificación. Entre ellos podemos destacar algunos ya incluidos en anterior ocasiones como la erradicación de la pobreza, la promoción de un crecimiento económico sostenido y sostenible o la adopción de medidas urgentes contra el cambio climático, por lo que, en este sentido, sí que podemos observar una misma tendencia. Estos 17 objetivos son los siguientes: 1) Fin de la pobreza; 2) Hambre cero; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsables; 13) Acción por el clima; 14) Vida submarina; 15) Vida de ecosistemas terrestres; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas y 17) Alianzas para lograr los objetivos (ONU, 2022). A su vez, debemos considerar que estos ODS se pueden agrupar según lo que las Naciones Unidas denominan las 5P, que se articulan como sus ejes fundamentales: 1) Personas, que incluye el ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4 y ODS 5; 2) Planeta, que son el ODS 6, ODS 12, ODS 13, ODS 14 y ODS 15; 3) Prosperidad, que engloba al ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 10 y ODS 11; 4) Paz, que únicamente cuenta con el ODS 16 y 5) Alianzas, dirigido al último ODS, el 17.

Estos 17 objetivos se desglosan a su vez en 169 metas, medidas a través de más de 200 indicadores. Para velar por el cumplimiento y el desarrollo de los objetivos se creó el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento, que se encarga de realizar análisis estadístico a nivel mundial. Sin embargo, como consecuencia de las inspiraciones democráticas de la Agenda y la necesidad de llevar a cabo programas sostenibles reales, se consideró necesario el impulso de políticas locales dentro de cada Estado Miembro y la rendición de cuentas. En el segundo caso, se optó por la realización de evaluaciones periódicas, estableciendo vías de comunicación que favoreciesen la transparencia y la responsabilidad estatal (Ayuso,2017:2). Esta rendición supone un desafío institucional multinivel para los Estados, por ello, se han ido creando canales de interacción que permitan una participación de todos los actores, y que a su vez, faciliten

a la población realizar un control sobre cada una de las políticas sostenibles que se llevan a cabo por la Administración.

Para la valoración y evaluación de estas metas podemos acudir a indicadores de las propias Naciones Unidas, del Eurostat o incluso a algunos nacionales. En el primer caso, anualmente se publica el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que realiza un análisis profundo por cada uno de estos. Gracias a este estudio anual, se puede conocer que en el año 2020 únicamente se había cumplido 21 de las 169 metas. La gran cantidad de datos estadísticos proporcionados en este informe va de la mano del creciente interés de las Naciones Unidas por tener un sistema estadístico mundial interconectado que permita un mejor análisis en el cumplimiento de los objetivos. Esto supone una de las mayores preocupaciones actualmente, y más si ponemos el punto de mira en los países del África Subsahariana, donde únicamente el 25% contaban con financiación plena, frente al 95% de Europa y América del Norte (ONU,2020:61).

A su vez, las Naciones Unidas ha realizado ciertos avances a la hora de involucrar a los distintos agentes sociales, por ejemplo, ha creado la Caja de Herramientas que proporciona, a nivel local, una serie de instrumentos y mecanismos que facilitan una aplicación efectiva de los objetivos, con la peculiaridad de la flexibilidad, que hace que estos instrumentos puedan adaptarse a los distintos entornos y necesidades. Dentro de esta Caja, podemos encontrarnos con la Hoja de Ruta, que facilita el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de las decisiones y la implicación de los gobiernos locales y regionales.

En el caso español, tenemos que prestar atención a la Proposición del 12 de diciembre de 2017 aprobada en el Congreso de los Diputados que buscaba elaborar y poner en funcionamiento una Estrategia de Desarrollo Sostenible en concordancia con la Agenda 2030. Este plan de acción impulsaba nuevas políticas y métodos de trabajo alineados con los marcados por el Grupo de Alto Nivel. Además, España ha venido realizando apoyos a otros países a través de la cooperación internacional con el objetivo de evitar que sus actuaciones produjeran externalidades negativas. Además, se han aprobado leyes como la Ley 5/2011, de economía social, que busca establecer un crecimiento económico sostenido en base a 11 ejes principales, como por ejemplo el apoyo al empleo en economía social o el impulso a las tecnologías digitales, entre otros, así como la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética.

Hoy en día, la Agencia Española de Cooperación Internacional es uno de los principales organismos dirigidos a la construcción de un desarrollo sostenible en nuestro país. Encuadrado dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores sus labores contra la pobreza y en favor del desarrollo humano son claves en la estrategia española. Otro de los ejes fundamentales se encuentra en las empresas privadas, estas han sido capaces de modificar sus estrategias y objetivos de producción, reflejo de esto es la Asociación Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que cuenta con más de 2000 empresas de diferentes tamaños. Incluso, a nivel universitario se han realizado grandes esfuerzos constructivos y de difusión de la Agenda, como se puede en el trabajo activo realizado por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.

A pesar de que los avances en el desarrollo sostenible son incuestionables, incentivados con la adhesión, cada vez mayor, del sector privado, el impacto del Covid-19 y las complicaciones nacionales de cada uno de los Estados Miembros reflejan que aún nos encontramos lejos de los objetivos marcados por la Agenda. Estos dos últimos años marcados por la crisis económica, social y sanitaria han exacerbado las

desigualdades y reducido el ritmo en el cumplimiento de las metas marcadas (ONU,2020:2).

2.3. COP26

Durante los primeros días de noviembre, tuvo lugar la celebración de la COP26 en Glasgow. Se trata de la cumbre climática global más reciente hasta la fecha, así como una de las más grandes e importantes desde la celebración del Acuerdo de París, y con una estrecha relación con este último. En un panorama marcado por el COVID-19, las partes buscaban afianzar los objetivos marcados y establecer nuevas metas para los años venideros.

Los objetivos marcados para la COP26 son a grandes rasgos 4. Por un lado, mantener el aumento de las temperaturas en 1,5°C y conseguir el reto de carbono cero, donde jugará un papel esencial la transición hacia los vehículos eléctricos y las energías renovables. Por otro lado, proteger y reconstruir los hábitats naturales, así como unir el trabajo de todos los agentes económicos, incluido el sector financiero y privado. El último de los objetivos, y quizás el más complicado, es la movilización financiera. La Organización de las Naciones Unidas ha marcado 100 mil millones de dólares como la cantidad que deberán movilizar los países más desarrollados para cumplir con los objetivos marcados. Esto supone un aumento considerable de los fondos destinados al cumplimiento de los objetivos respecto de cumbres pasadas (Arora y Mishra, 2021: 585-588). Sin embargo, la OCDE apunta que los países aún están lejos de la movilización de esa cantidad de dinero, en torno a 30 mil millones de dólares restan para alcanzar la cifra (OCDE,2020:5). A su vez, el Adaptation Gap Report estimó que serán necesarios más de 140 mil millones de dólares para alcanzar los objetivos en el año 2030.

Se debe tener en cuenta que los acuerdos conseguidos en la cumbre distan mucho de las intenciones y objetivos marcados desde el Acuerdo de París. Los Estados desarrollados mantienen una férrea postura ante acciones que limiten su soberanía, como es el caso de los instrumentos de control de aplicación de dicho acuerdo. Además, en esta ocasión más que en ninguna otra, se ha puesto de manifiesto la negativa de los países asiáticos, liderados por China, de firmar acuerdos vinculantes, lo cual supone un duro revés al multilateralismo por el que se venía apostando (Fajardo y Campins, 2021: 5-8). Esto, unido a la situación sanitaria vivida durante los últimos dos años, manifiesta el poco entusiasmo y convicción que han mostrado los Estados en esta última cumbre. Además, las movilizaciones vividas en Glasgow durante los días de conferencia bajo el lema de “Justicia climática” parece reflejar el descontento de una sociedad implicada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que ahora busca rendir cuentas ante la inacción.

2.5. LA UNIÓN EUROPEA

Más allá de las pautas marcadas en el marco internacional, y de la mano de la ONU, la Unión Europea ha diseñado políticas propias y una extensa regulación con el objetivo de profundizar aún más en el desarrollo sostenible, derivado a su vez del incremento en la cesión de la soberanía estatal hacia la institución.

Debemos remontarnos al año 1973 para encontrar la primera remisión normativa al concepto de desarrollo sostenible, en el marco del primer Programa de Acción Medioambiental, que recogía la definición marcada en el Informe Brundtland. Posteriormente, se han ido celebrando periódicamente nuevos programas hasta llegar al

octavo, que es en el que nos encontramos actualmente. En él, se mantienen los objetivos de vivir adecuadamente en un economía eficiente y limpia, que respete el medio ambiente, para el año 2050, respaldando a su vez los objetivos marcados en el Pacto Verde Europeo. Además, se establecen 6 objetivos como prioritarios: neutralidad climática, adaptación y resiliencia ante el cambio climático, economía circular y crecimiento regenerativo, cero contaminación al medio ambiente, protección y recuperación de la biodiversidad y la reducción de las presiones asociadas a la producción y al consumo (Unión Europea,2021).

Es en 1998 cuando, después de la Cumbre de Luxemburgo, se perfila el proceso de Cardiff y se profundiza en el desarrollo sostenible. Aunque en un principio recogía únicamente iniciativas en transporte, energía y agricultura, se fue ampliando progresivamente a otras cuestiones como industria o mercado interior (Sánchez,2016:9-10)

Ya en el año 1999 nos encontramos con el Tratado de Ámsterdam, donde se recoge la definición de desarrollo sostenible aceptada internacionalmente, pero no será hasta el Tratado de Lisboa donde la sostenibilidad es introducida de manera preminente. Estos conceptos se encuentran también desarrollados en el Tratado de la Unión Europea, en concreto en su artículo 2, reeditado por el Tratado de Ámsterdam al incorporar el desarrollo sostenible y equilibrado, en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en su artículo 11, y en la Carta Europea de Derechos Fundamentales, en el artículo 37 (Sánchez,2017:10-15)

Posterior a esto, nos encontramos ante dos hechos, que más allá del plano jurídico, determinaron el rumbo del desarrollo económico sostenible dentro de la Unión Europea. Por un lado, la Agenda de Lisboa, aprobada por el Consejo de Europa el 23 de marzo del 2000, y por otro, la Cumbre de Gotemburgo, celebrada el 15 y 16 de junio de 2001. La Agenda buscaba llevar a la economía europea a una nueva dimensión competitiva a través de una serie de políticas socioeconómicas. El primero de ellos estaba dirigido a aumentar la productividad, el empleo y a adaptar la economía europea a los nuevos procesos globalizadores. El segundo de ellos, con una vocación claramente ambientalista, buscaba introducir el concepto de desarrollo sostenible dentro de la Agenda de Lisboa. Una vez diseñados ambos, la Unión Europea estableció mecanismos que permitían un seguimiento de los objetivos. Por un lado, tenemos los Informes Síntesis, más dirigidos a un análisis de las políticas marcadas en la Agenda. Por otro lado, estarían las estrategias sectoriales y los programas de acción. Y finalmente, el Sexto Programa de Acción Medioambiental, que contenía una serie de medidas y objetivos a cumplir en un plazo máximo de 10 años (Jiménez,2002:5-8). Además, durante el año 2005 se establece el régimen de comercio de derechos de emisión, llegando a cubrir en el año 2020 el 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero (Sanahuja,2021:8).

Otro de los conceptos que ha ido tomando forma dentro del espacio europeo es la “Green Economy”, el cuál ha sido profundamente apoyado por los Estados Miembros, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo. Este comenzó su desarrollo en el año 2007, y a partir de una estrategia para alcanzar una economía baja en carbono, buscaba la protección del medio ambiente, la creación de empleo y un suministro seguro de la energía, por lo tanto, hacía de complemento al concepto de desarrollo sostenible (Sánchez,2017:15). Además, también es importante destacar el Pacto de los Alcaldes, celebrado en 2009 en el Parlamento Europeo, al que se adhirieron inicialmente en torno a 300 ciudades, con el objetivo de reducir las emisiones de carbono en más de un 20%. Recientemente, se ha fusionado con la iniciativa Mayors Adapt, fijando una reducción del 40% para el año 2030.

Por otro lado, debemos destacar también la propuesta para una unión energética formalizada a través de la COM/2015/800 durante el año 2015. Con ella se busca unir los cauces energéticos de los países miembros proporcionando unas mejores prestaciones a los consumidores con una energía más barata, limpia y segura. Los avances en este campo son bastantes notables, ya que a través de los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima se ha conseguido el aumento de las energías renovables en una proporción superior a los combustibles fósiles, entre otras cosas. Cada una de las estrategias marcadas están estrechamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos marcados en el Acuerdo de París, en concreto con la limitación del aumento de la temperatura a 1,5°C, por ello los Estados Miembros deben conformar estrategias con perspectivas a 10 años.

Entre todas estas iniciativas, tenemos que destacar la más ambiciosa e importante, el Pacto Verde Europeo. Esto es así, ya que la estructura de su programa busca unir la política social, medioambiental, económica y exterior para conseguir un crecimiento económico elevado a la par que sostenible. Su aprobación a finales de 2019 supuso el compromiso de los 27 Estados Miembros en convertir a la Unión Europea en una zona climáticamente neutral para el año 2050, buscando a su vez, reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero alrededor de un 55% para el año 2030 con respecto a 1990, a través de la Ley Europea del Clima y el Pacto Europeo por el Clima. Además, hay que tener en cuenta que el Pacto no está dirigido únicamente a este objetivo, si no que estos son muy variados.

Por un lado, en cuanto a la producción y el consumo de energía, se busca la consecución de un suministro de energía seguro, articulado a través de un sistema europeo energético completamente integrado, y que permita, por lo tanto, una descarbonización completa. Esto es una cuestión capital dentro del Pacto Verde Europeo, ya que la energía produce en torno al 75% de las emisiones. Esto se encuentra diseñado a través de una extensa regulación y planificación, como en el caso de la Estrategia de Energía Renovable en Alta Mar o la Estrategia de Integración del Sistema Energético. Quizás el mayor problema con el que se puede encontrar la Unión Europea, en este ámbito, sea la descarbonización completa, ya que para ello no solo es necesario un esfuerzo económico o estratégico, si no que se necesita que paulatinamente las empresas energéticas vayan dejando sus producciones de carbón. Además, cabe destacar, que este problema es transversal, ya que afecta a diversos sectores, como el de los transportes, donde será necesario una reducción del 90% de sus emisiones para conseguir los objetivos fijados para el año 2050. Por lo tanto, también jugará un papel clave el régimen de comercio de derechos de emisión, ya que será necesario un aumento del precio del carbono y fuertes sanciones a las compañías que excedan los límites marcados, sin embargo, será importante que la Unión Europea sea capaz de paliar los posibles incentivos a la importación de productos con un fuerte componente de carbono desde países donde este tipo de iniciativas no existen o son muy débiles, a través de un impuesto, una tasa o aranceles, lo cual ha sido planteado a través del Mecanismo de Ajuste Fronterizo de Carbono (Sanahuja,2021:11-13).

En el plano industrial, tenemos que destacar la nueva Estrategia Industrial Europea, aprobada el 10 de marzo de 2020. Esta busca reforzar la transición hacia una economía verde y digital pero volviendo a Europa lo más competitiva posible en el proceso. Para ello, la Estrategia propone reforzar la autonomía de la Unión Europea respecto de terceros países, a través de alianzas industriales enfocadas en un determinado campo, asociaciones internacionales diversificadas y análisis periódicos que pongan de manifiesto las dependencias europeas. Por ejemplo, en el primer informe de dependencia

realizado se puede ver como 137 productos de los 5200 analizados tienen una fuerte dependencia extranjera, en concreto un 52% de esta dependencia es con China, el 11% de Vietnam y el 5% de Brasil. Además, la Comisión Europea colabora con los Estados Miembros para la financiación de estas actividades y en la transformación hacia una siderurgia limpia y segura.

Uno de los esfuerzos económicos más fuertes de la Unión Europea se ha realizado en el campo de las Finanzas. Se ha dedicado un 30% del Presupuesto de la Unión Europea para el periodo del 2021 al 2028, así como, los Estados Miembros deberán obligatoriamente dedicar un 30% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a aquellas inversiones o cuestiones financieras relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde Europeo. Apoyando esto nos encontramos ante varias iniciativas llevadas a cabo en el seno de la Unión, como el Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo, que a su vez cuenta con el Mecanismo de Transición Justa para garantizar que la transición verde se realizará de la manera más equitativa posible, con un fondo de unos 17.000 millones de euros, y el Programa InvestEU, todo ello con el objetivo de movilizar la inversión suficiente para hacer frente al cumplimiento de los objetivos. Este último servirá como punto de apoyo para las inversiones sostenibles, dedicando un 60% de sus inversiones a los objetivos marcados, además, también se realizarán pruebas de seguimiento para evaluar todos los posibles impactos medioambientales y sociales. A su vez, la Unión Europea cuenta con una importante tendencia a las inversiones sostenibles, siendo pionera en la creación de los bonos verdes, planteando un esfuerzo económico que rondará el 1'5% del PIB europeo y una incentivación a la inversión del capital privado, que en el año 2019 rondó los 465.000 millones de euros.

Debemos destacar también que existen iniciativas en otras materias, como agricultura, investigación o transporte, entre otras.

Otro de los pilares del Pacto Verde Europeo, y del futuro modelo económico planteado por la Unión Europea, es la Economía Circular. Esta busca romper con el tradicional modelo de extraer, usar y tirar, desvinculando el crecimiento económico del uso intensivo de los recursos naturales a través de un modelo regenerativo, que devuelva al planeta más de lo que se extrae de él, siendo la circularidad uno de los prerequisites para obtener finalmente la neutralidad climática. Al igual que la mayoría de las iniciativas actuales, no solo en el marco europeo sino a nivel mundial, busca involucrar a todos los agentes sociales, en particular a los consumidores, dotándoles de nuevas herramientas que les permitan analizar el tipo de productos adquiridos y fortaleciendo su posición frente a la obsolescencia programada o el blanqueo ecológico (Comisión Europea, 2020:7). La Unión Europea busca establecer un sistema de producción acorde con los principios de sostenibilidad mediante distintas iniciativas, como por ejemplo un Espacio Europeo de Datos para aplicaciones circulares inteligentes, Directivas sobre emisiones industriales o tecnologías para el rastreo y mapeo de los recursos, entre otras. Además, la Unión Europea ha establecido diversas estructuras para ello como el Pilar Europeo de Derechos Sociales, el Fondo Social Europeo Plus, destinado a labores de educación y formación, o los Fondo de Cohesión, que destinan parte de sus esfuerzos a sensibilizar y apoyar a las regiones en sus iniciativas sobre la Economía Circular. El ámbito de implementación de esta es diverso, desde vehículos o baterías, hasta los plásticos y envases. Por último, cabe destacar que el grado de implicación de los países europeos en esta estrategia económica coloca a la organización a la cabeza mundial, ya que, algunos países como Francia, Italia o Portugal ya cuentan con una estrategia de Economía Circular completamente

establecida, y otros, como España, se encuentran en las últimas fases de su implementación.

3. UN ANÁLISIS BANCARIO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Tras la entrada en vigor de la Agenda 2030, fueron fijados los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. 7 años después de esto, los ODS se han convertido en una de las piezas fundamentales para comprender el desarrollo económico presente y futuro. Prueba de ello es la implicación de los diversos agentes sociales y económicos en el desarrollo sostenible, ya que no es una cuestión que únicamente atañe a organizaciones supranacionales, como la UE o la ONU, si no que, hoy en día, el sector privado y la sociedad en su conjunto tienen su grado de responsabilidad.

Actualmente, las empresas no solo se centran en el cumplimiento de los ODS, si no que van más allá en su compromiso. La proliferación de nuevos estándares y criterios de responsabilidad con la sostenibilidad, como los criterios ESG o los criterios GRI, han provocado un aumento del campo de actuación de las empresas en esta materia. A su vez, las exigencias de una sociedad cada vez más comprometida con el medioambiente, las personas y el modo en que las empresas desarrollan su negocio, incita a estas a actuar con responsabilidad y teniendo en cuenta el compromiso con el desarrollo sostenible. Uno de los agentes más importantes en este creciente compromiso del sector privado con el DS son las entidades bancarias. Estas permiten la movilización de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las metas, asumiendo a su vez un compromiso con los ODS y con el desarrollo sostenible.

Por ello, el presente trabajo pretende mostrar la evolución del grado de compromiso de las entidades bancarias europeas con el desarrollo sostenible, desde el año 2016 al año 2020. Para determinar esto, previamente debemos conocer el progreso que han ido realizando las entidades bancarias en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en otros conceptos, como los criterios ESG o los criterios GRI, a partir de diversos informes, como por ejemplo los informes de sostenibilidad, las memorias de Responsabilidad Social Corporativa, las cuentas anuales, informes financieros, entre otros. A su vez, el análisis en el cumplimiento de los ODS por las entidades financieras bancarias agrupadas por país, nos permitirá tener una visión más general del grado de evolución de compromiso de las entidades bancarias europeas con el desarrollo sostenible.

3.1. MUESTRA Y BASE DE DATOS

Para estudiar el grado de evolución en la implicación de las entidades bancarias desde el 2016 al 2020, la muestra es un panel formado por los 50 bancos europeos que se sometieron a los test de estrés de la Unión Europea durante el año 2021. La prueba de resistencia fue elaborada por la European Banking Authority (EBA), eligiendo a estas 50 entidades bancarias que representan en torno al 70% de los activos totales del sector bancario europeo. Esto permitió a los evaluadores conocer si los colchones de capital de los bancos europeos podían resistir situaciones de fuerte tensión económica. De estas 50 entidades, 38 de ellas están bajo la supervisión directa del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) (Ver cuadro 3.1).

Los países que cuentan con un mayor número de bancos incluidos son Alemania y Francia, ambos con 7 y un 14% del total, con un 12% se encuentran Italia y Holanda, seguidos por el 10% de Suecia y España, el 6% de Dinamarca y el 4% de Finlandia, Austria, Bélgica, Irlanda y Polonia, quedando como el país con menos representación Portugal, con tan solo un 2% y un único banco.

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	CUADRO 3.1	
<i>Bancos</i>	<i>País</i>	<i>MUS</i>
Bayersche Landesbank	Alemania	SI
Commerzbank Aktiengesellschaft	Alemania	SI
Deutsche Bank AG	Alemania	SI
DZ BANK AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank	Alemania	SI
Landesbank Baden-Württemberg	Alemania	SI
Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale	Alemania	SI
Volkswagen Bank	Alemania	SI
Erste Group Bank AG	Austria	SI
Raiffeisen Bank International AG	Austria	SI
Belfius Banque SA	Bélgica	SI
KBC Group NV	Bélgica	SI
Danske Bank	Dinamarca	NO
Jyske Bank	Dinamarca	NO
Nykredit Realkredit	Dinamarca	NO
Banco de Sabadell S.A.	España	SI
Banco Santander S.A.	España	SI
BBVA	España	SI
BFA Tenedora de Acciones S.A. U	España	NO
Caixabank S.A.	España	SI
Nordea Bank Abp	Finlandia	SI
OP Osuuskunta	Finlandia	SI
BNP Paribas	Francia	SI
Confédération Nationale du Credit Mutuel	Francia	SI
Groupe BPCE	Francia	SI
Groupe Crédit Agricole	Francia	SI
HSBC France	Francia	SI
Le Banque Postale	Francia	SI
Société Générale S.A.	Francia	SI
ABN AMRO Group N.V.	Holanda	SI
BNG Bank N.V.	Holanda	SI
Coöperatieve Rabobank U.A.	Holanda	SI
ING Groep N.V.	Holanda	SI
Nederlandse Waterschapsbank N.V.	Holanda	SI
OTP Bank Nyrt.	Hungría	SI
AIB Group plc	Irlanda	SI
Bank of Ireland Group plc	Irlanda	SI
Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.	Italia	SI

La información necesaria para realizar el análisis del estado de la evolución del grado de compromiso con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de las entidades bancarias europeas ha sido obtenida de diversas fuentes; los informes de sostenibilidad, las memorias de Responsabilidad Social Corporativa, las cuentas anuales, informes financieros y estados de información no financiera de cada una de las entidades bancarias, accesibles a través de sus páginas corporativas, para los años 2016 y 2020; los informes remitidos por las entidades bancarias a la página web de la ONU Global Compact, solo en el caso de que estas sean participantes. El porcentaje de entidades colaboradoras del programa de la ONU es del 68%, de tal manera que los bancos que no forman parte de este son: Erste Group Bank AG, BFA Tenedora de Acciones S.A.U, OP Osuuskunta, Confédération Nationale du Crédit Mutuel, Groupe Crédit Agricole, HSBC France, Le Banque Postale, BNG Bank N.V., Nederlandse Waterschapsbank N.V., OTP Bank Nyrt., Bank of Ireland Group plc, Iccrea Banca S.p.A., Unione di Banche Italiane Società Per Azioni, Bank Polska Kasa Opieki SA, DNB Bank Group y Länsförsäkringar Bank AB (publ). La información recogida se refiere a los años 2016 y 2020, con el objetivo de poder realizar una comparación y valorar los avances realizados por las entidades bancarias

A su vez, la comparación entre las entidades bancarias agrupadas por países ha sido posible mediante la utilización del Europe Sustainable Development Report, ya que nos permite conocer la posición de los países en el cumplimiento de los ODS y en cuál de ellos hacen un mayor esfuerzo.

3.2. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables definidas se refieren al compromiso de las entidades de la muestra con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros conceptos de sostenibilidad.

La variable *SDG*, es una variable *dummy* que toma valor 1 si la empresa menciona los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los informes de sostenibilidad, informes integrados, en los estados de información no financiera o en los informes aportados a la ONU Global Compact. En relación con esta, se han establecido 17 variables en concordancia con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, al ser variables *dummy*, tomarán valor 1 si el banco cumple con ese Objetivo: *SDG1 – Fin de la pobreza; SDG 2 – Hambre cero; SDG 3 – Salud y bienestar; SDG 4 – Educación de calidad; SDG 5 – Igualdad de género; SDG 6 – Agua limpia y saneamiento; SDG 7 – Energía asequible y no contaminante; SDG 8 – Trabajo decente y crecimiento económico; SDG 9 – Industria, innovación e infraestructura; SDG 10 – Reducción de las desigualdades; SDG 11 – Ciudades y comunidades sostenibles; SDG 12 – Producción y consumo responsable; SDG 13 – Acción por el clima; SDG 14 – Vida submarina; SDG 15 – Vida de ecosistemas terrestres; SDG 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas y SDG 17 – Alianzas para lograr los objetivos*. A su vez, la variable *NODS* es una variable que toma el valor del número de ODS que las entidades bancarias cumplan cada año.

La variable *ESG* hace referencia a los criterios sociales, medioambientales y de gobierno corporativo o criterios ESG. Si alguna entidad bancaria sigue los criterios ESG, implica que a la hora de dirigir la organización o seleccionar los activos financieros objeto de sus inversiones han tenido en cuenta todos los grupos de interés que pueden verse afectados, realizando así una inversión responsable y sostenible. Se ha definido la variable *ESG*, que al ser una variable *dummy*, tomará valor 1 cuando los bancos sigan los criterios ESG.

La variable *GRI* es una variable *dummy* que tomará valor 1 si las entidades bancarias mencionan los criterios en sus informes, en concreto en sus cuentas anuales, informes de sostenibilidad o en los informes presentados a la ONU. A su vez, he establecido 88 variables que recogen cada uno de los criterios GRI que se encuentran asociados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. También es una variable *dummy* que tomará valor 1 si los bancos cumplen con los criterios GRI. Se debe tener en cuenta que, a consecuencia del cambio regulatorio en los criterios GRI, únicamente se van a mencionar los datos obtenidos para el año 2020. Estos criterios nos permiten conocer la implicación medioambiental y social de las empresas en sus actividades. Para establecer la relación entre los ODS y los criterios GRI se han creado 17 variables *continuas*, que asocian cada uno de los Objetivos con sus criterios GRI correspondientes. La relación entre los ODS y los criterios puede comprobarse en el anexo 2.

Por último, a través de la variable *FTSE4Good* podemos conocer si la entidad bancaria está incluida dentro del índice de sostenibilidad. Es una variable *dummy* que tomará valor 1 si así es. Este índice se realiza a partir de la información pública de las empresas, de tal manera que sus actuaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo determinaran su inclusión o no en el índice. Por lo tanto, esto nos permitirá conocer que entidades bancarias han realizado prácticas sostenibles, tanto para el año 2016 como para el año 2020.

Para la estructuración, manejo y creación de las variables necesarias se ha utilizado el software estadístico Stata 15.1.

3.3. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Los cuadros 3.2, 3.3 y 3.4 muestran el análisis descriptivo de las variables objeto de análisis. En el cuadro 3.2 se muestra el descriptivo de las variables referentes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2016 y 2020, así como su variación. En el cuadro 3.3 se recoge la comparación para esas variables entre ambos años. A su vez, en el cuadro 3.4 se muestra el descriptivo para el resto de las variables (*ESG*, *GRI* y *FTSE4Good*), tanto para el año 2016 como para el año 2020.

La información dispuesta en el cuadro 3.2 nos corrobora que únicamente el 40% de las entidades bancarias mencionaban los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante el año 2016 en sus informes corporativos (*SDG*). Durante este año, los bancos abordaron de media 2'62 Objetivos (*NODS*). En relación con esto, se puede realizar un desglose considerando cuales son los más frecuentes, de tal manera que más de una cuarta parte de las entidades incluían el *SDG 13 – Acción por el clima* (26%) y el *SDG 8 – Trabajo decente y crecimiento económico* (26%), y una quinta parte de estas abordaban el *SDG 11 – Ciudades y comunidades sostenibles* (20%). Por debajo de este porcentaje se encuentran todos los demás: *SDG 1 – Fin de la pobreza* (16%), *SDG 2 – Hambre cero* (14%), *SDG 3 – Salud y bienestar* (12%), *SDG 4 – Educación de calidad* (12%), *SDG 5 – Igualdad de género*(16%), *SDG 6 – Agua limpia y saneamiento* (10%), *SDG 7 – Energía asequible y no contaminante* (14%), *SDG 9 – Industria, innovación e infraestructuras* (16%), *SDG 10 – Reducción de las desigualdades* (16%), *SDG 12 – Producción y consumo responsables* (18%), *SDG 14 – Vida submarina* (8%), *SDG 15 – Vida de ecosistemas terrestres* (12%), *SDG 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas* (14%) y *SDG 17 – Alianzas para lograr los objetivos* (12%).

También podemos observar estas mismas cuestiones pero para el año 2020. Nos encontramos con que para este año el 90% de las entidades bancarias hacían mención en

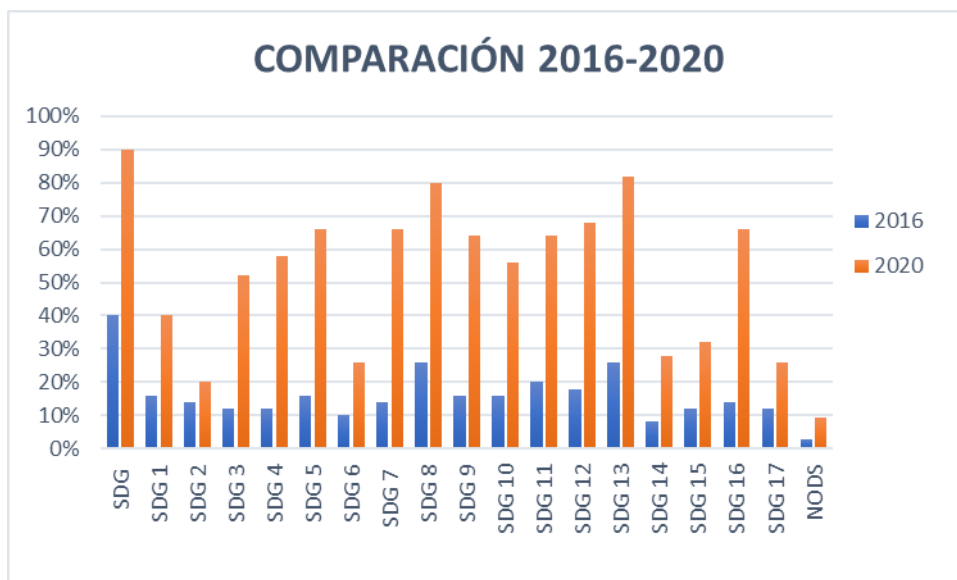
sus informes a los Objetivos (*SDG*), así como trataban de media 9´2 (*NODS*). Los dos objetivos más abordados por las entidades vuelven a ser el *SDG 8 – Trabajo decente y crecimiento económico* (80%) y el *SDG 13 – Acción por el clima* (82%). Además, nos encontramos con algunos Objetivos que son incluidos por al menos el 50% de las entidades, *SDG 3 – Salud y bienestar* (52%), *SDG 4 – Educación de calidad* (58%), *SDG 5 – Igualdad de género* (66%), *SDG 7 – Energía asequible y no contaminante* (66%), *SDG 9 – Industria, innovación e infraestructuras* (64%), *SDG 10 – Reducción de las desigualdades* (56%), *SDG 11 – Ciudades y comunidades sostenibles* (64%), *SDG 12 – Producción y consumo responsables* (68%) y *SDG 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas* (66%). El resto cuentan con una media de inclusión menor, *SDG 1 – Fin de la pobreza* (40%), *SDG 2 – Hambre cero* (20%), *SDG 6 – Agua limpia y saneamiento* (26%), *SDG 14 – Vida submarina* (28%), *SDG 15 – Vida y ecosistemas terrestres* (32%) y *SDG 17 – Alianzas para lograr los objetivos* (26%).

Se debe mencionar las variaciones que han sufrido desde el año 2016 al año 2020 las variables recogidas. En el cuadro 3.2 se puede observar que para las variables *SDG* y *NODS* se ha producido una variación del 125%, pasando del 40% al 90%, y del 251%, pasando de 2´62 a 9´2. Esto implica dos cosas, la primera es que las entidades mencionan más los Objetivos de Desarrollo en sus informes corporativos, y la segunda es que el número de ODS que las entidades seguían ha pasado de ser de apenas 3 ODS a llegar a ser superior a 9 en el año 2020. En cuanto a las variables definidas para cada uno de los Objetivos, se puede observar que el *SDG 4 – Educación de calidad* es el que ha sufrido un mayor incremento, del 383%, seguido del *SDG 16* y del *SDG 7*, ambos con un 371%, y del *SDG 3*, que se ha incrementado en un 333%. A su vez, los *SDG* que han sufrido un menor incremento son el *SDG 2*, con únicamente un 43%, el *SDG 17*, con un 117%, y el *SDG 1* y *SDG 6*, con un 150% y 160%, respectivamente.

Cuadro 3.2

Variable	2016		2020		Variación 2016-2020
	Media	%	Media	%	
<i>SDG</i>	0´4	40%	0´9	90%	125%
<i>SDG 1</i>	0´16	16%	0´4	40%	150%
<i>SDG 2</i>	0´14	14%	0´2	20%	43%
<i>SDG 3</i>	0´12	12%	0´52	52%	333%
<i>SDG 4</i>	0´12	12%	0´58	58%	383%
<i>SDG 5</i>	0´16	16%	0´66	66%	313%
<i>SDG 6</i>	0´1	10%	0´26	26%	160%
<i>SDG 7</i>	0´14	14%	0´66	66%	371%
<i>SDG 8</i>	0´26	26%	0´8	80%	208%
<i>SDG 9</i>	0´16	16%	0´64	64%	300%
<i>SDG 10</i>	0´16	16%	0´56	56%	250%
<i>SDG 11</i>	0´2	20%	0´64	64%	220%
<i>SDG 12</i>	0´18	18%	0´68	68%	278%
<i>SDG 13</i>	0´26	26%	0´82	82%	215%
<i>SDG 14</i>	0´08	8%	0´28	28%	250%
<i>SDG 15</i>	0´12	12%	0´32	32%	167%
<i>SDG 16</i>	0´14	14%	0´66	66%	371%
<i>SDG 17</i>	0´12	12%	0´26	26%	117%
<i>NODS</i>	2´62	-	9´2	-	251%

Fuente: Elaboración propia.



Cuadro 3.3

Fuente: Elaboración propia.

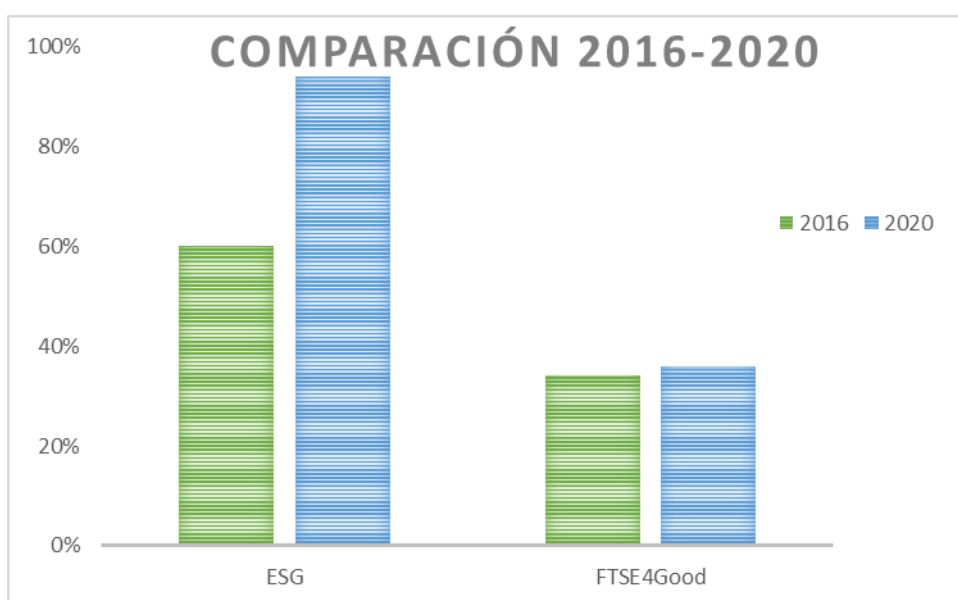
El análisis del cumplimiento con el compromiso de sostenibilidad medido a través de las variables *ESG*, *GRI* y *FTSE4Good*, se muestra en el cuadro 3.4. En cuanto a la inclusión por las entidades de los criterios ESG durante el año 2016, la variable *ESG2016* muestra que el 60% de las entidades bancarias seguían los criterios ESG en 2016, ascendiendo significativamente el porcentaje, al 94% para el año 2020, 47 de los 50 bancos objeto de análisis. El incremento en el seguimiento de los criterios entre ambos años es del 56'67%, lo cual supone que los bancos tienen mucho más en cuenta el medioambiente, el aspecto social y el gobierno corporativo a la hora de realizar sus inversiones y dirigir sus compañías. La evolución de esta variable va en concordancia con la variable *SDG*, ya que ambas muestran un incremento importante del grado de compromiso bancario. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el grado de cumplimiento de los ODS por las entidades bancarias era inferior, para el año 2016, que en el caso de los criterios ESG, por lo tanto, la variación de la variable *SDG* es más acentuada.

Los bancos incluidos en el índice de sostenibilidad *FTSE4Good* era únicamente del 34% y 36%, para el año 2016 y 2020 respectivamente. Se ha producido un incremento mínimo del 2%. Solamente un banco más ha conseguido superar los indicadores de sostenibilidad y práctica medioambiental, social y de gobierno corporativo que permiten la entrada en el índice, siendo el número de bancos incluido en el año 2020 de 18, frente a los 17 del año 2016. Por ello, la variación de esta variable dista de mostrar un incremento en el grado de compromiso bancario, como si lo hacían las variables *SDG* y *ESG*. En el caso de la variable *GRI* el 78% de las entidades incorporaron criterios *GRI* en los informes, lo que implica un alto grado de compromiso de las entidades bancarias a la hora de reportar y evaluar sus avances en aspectos sociales y medioambientales, algo que se encuentra en consonancia con la evolución mostrada por la variable *SDG*.

Cuadro 3.4

Variable	Media	%	Variación
ESG2016	0'6	60%	
ESG 2020	0'94	94%	56'67%
GRI	0'78	78%	
FTSE4Good2016	0'34	34%	
FTSE4Good2020	0'36	36%	5'88%

Fuente: Elaboración propia.



Cuadro 3.5

Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, se observa un mayor compromiso creciente de las entidades bancarias de la UE con el desarrollo sostenible, tanto por el incremento en la mención de los ODS en los informes de sostenibilidad, informes integrados, en los estados de información no financiera o en los informes aportados a la ONU Global Compact, que ha tenido una variación del 125% entre el año 2016 al año 2020, como por el incremento del grado de cumplimiento de los ODS por las entidades bancarias, ya que todos han tenido una variación de al menos el 100%. Para el resto de los criterios asociados al desarrollo sostenible nos encontramos con posiciones contrapuestas. La variable *ESG* muestra un incremento importante, pasando del 60% al 94%, sin embargo, la variable *FTSE4Good* refleja un incremento muy mínimo del 2%, del año 2016 al año 2020. Por ello, en términos generales si que se puede observar un mayor grado de compromiso de las entidades bancarias con los ODS y los criterios ESG, aunque algo inferior teniendo en cuenta el índice FTSE.

Teniendo en cuenta estos últimos datos, se debe destacar los resultados cuando la variable *SDG* toma valor 1 para los dos años. Para el año 2016 el número de entidades

que mencionaban los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran únicamente 20, de estos, el 85% seguían en sus informes los criterios ESG y el 35% estaban incluidos en el índice de sostenibilidad FTSE4Good. Por otro lado, para el año 2020, el número de bancos se incrementa más del doble, hasta llegar a la cifra 45. De estos 45, el 97'7% introducían los criterios ESG y el 37'7% estaban incluidos en el índice. A su vez, para el año 2020, de las 45 entidades, el 82'2% seguían los criterios GRI.

En cuanto a los criterios ESG, se puede observar un incremento menos acentuado que en el caso anterior. Esto es debido a que la mayoría de las entidades que mencionan los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre sus informes de sostenibilidad o no financieros, entre otros, ya seguían de antemano los criterios ESG. Esto provoca que del año 2016 al año 2020 se haya producido un incremento del 14'94%, pasando del 85% para el año 2016 al 97'7% al año 2020, lo cual supone que de los 45 bancos que mencionan los ODS, 44 cumplen con los criterios ESG.

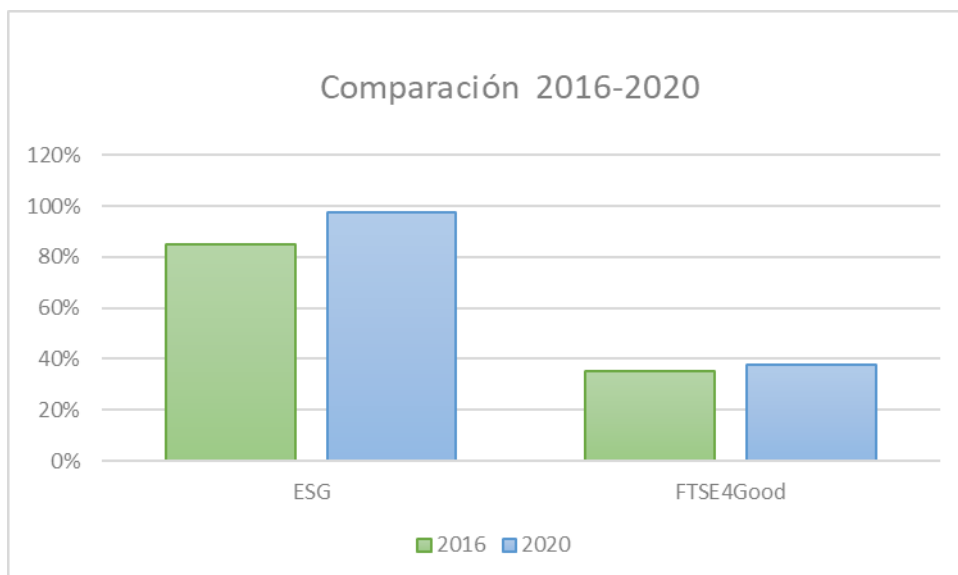
Para el caso del índice FTSE4Good, se ha producido una variación del 7'91%. A su vez, se debe tener en cuenta que para el año 2016 solo 7 bancos se encontraban incluidos en el índice. Por lo tanto, el incremento en términos cuantitativos si es importante, ya que para el 2020 el número de entidades que mencionaban los ODS y a su vez estaba incluido en el índice es de 17, lo que denota un mayor cumplimiento de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza que permiten que una entidad pase a formar parte del índice.

Esto nos lleva a afirmar que las entidades bancarias han incrementado su grado de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los conceptos vinculados a estos (*ESG* y *FTSE4Good*). Tanto para los ODS como para los criterios ESG se ha producido un incremento importante del grado de implicación de los bancos, siendo menor para el caso del índice FTSE4Good.

Cuadro 3.6

<i>Variable si</i>	<i>Media</i>	<i>%</i>	<i>N</i>	<i>Variación</i>
<i>SDG=1</i>				
<i>ESG2016</i>	0'85	85%	20	
<i>ESG2020</i>	0'977	97'7%	45	14'94%
<i>FTSE4Good2016</i>	0'35	35%	20	
<i>FTSE4Good2020</i>	0'377	37'77%	45	7'91%
<i>GRI</i>	0'822	82'2%	45	

Fuente: Elaboración propia

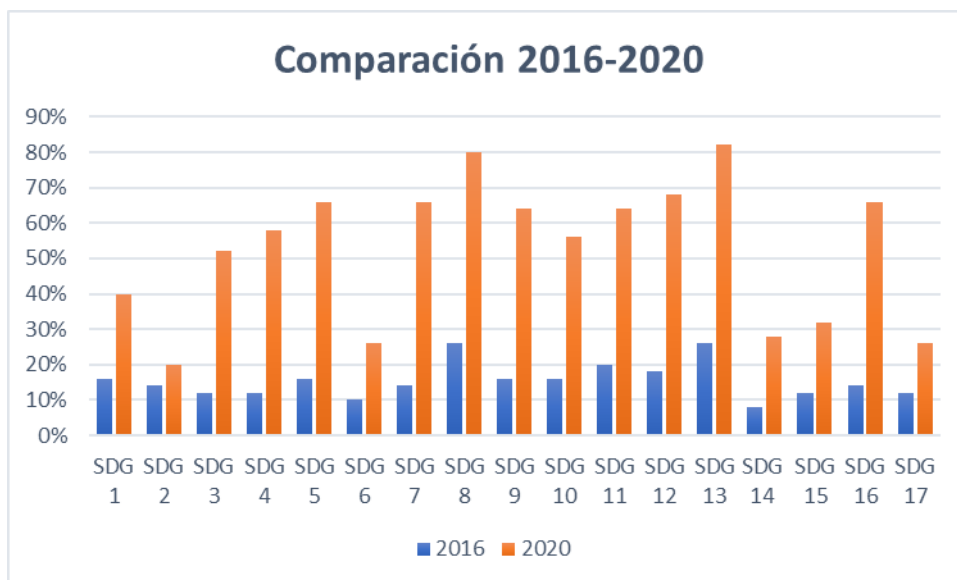


Cuadro 3.7

Fuente: Elaboración propia.

A partir de estos datos, se pueden encontrar ciertos patrones para las entidades bancarias. Por un lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible que mayor grado de cumplimiento tienen son los mismos en los dos años, *SDG 8 Y SDG 13*, pasando de un 26% para ambos en 2016 a un 80% y 82% en 2020, respectivamente, siendo el *SDG 13* el que mayor grado de cumplimiento tiene. Para el caso de aquellos Objetivos más abordados durante el año 2016 nos encontramos con el *SDG 8*, *SDG 13*, *SDG 11* y *SDG 12*, algo que no se repite de manera idéntica durante el año 2020, ya que, a pesar de que el *SDG 8* y *SDG 13* se mantienen, el tercero, cuarto, quinto y sexto que más incluyen las entidades son el *SDG 12*, el *SDG 5*, el *SDG 7* y el *SDG 16*, lo cual indica un cambio en la tendencia por parte de las entidades bancarias a la hora de considerar que Objetivos son prioritarios. En cuanto a los Objetivos que menos incluían los bancos en el año 2016, nos encontramos con el *SDG 14*, *SDG 6*, *SDG 3*, *SDG 4*, *SDG 15* y *SDG 17*. Respecto del año 2020, el *SDG 2* se sitúa como el menos incluido, seguido por el *SDG 6*, *SDG 14*, *SDG 17* y *SDG 15*. Por lo tanto, lo más llamativo lo encontramos en el *SDG 2*, que ha pasado de ser un Objetivo relativamente tenido en cuenta por las entidades en el año 2016 al menos incluido en el 2020. Para el resto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha incrementado su seguimiento por las entidades pero sin variaciones relevantes en su importancia.

Estos datos nos muestran que las prioridades de las entidades bancarias, en relación con los Objetivos en el año 2016, giraban en torno a la prosperidad futura (*SDG 8* y *SDG 11*) y al cuidado del planeta (*SDG 12* y *SDG 13*). Para el año 2020, las prioridades de los bancos se encuentran más diversificadas, ya que nos encontramos con Objetivos vinculados a la prosperidad (*SDG 7* y *SDG 8*), al cuidado del planeta (*SDG 12* y *SDG 13*), a las personas (*SDG 5*), y por último, a la consecución de la paz (*SDG 16*).



Cuadro 3.8

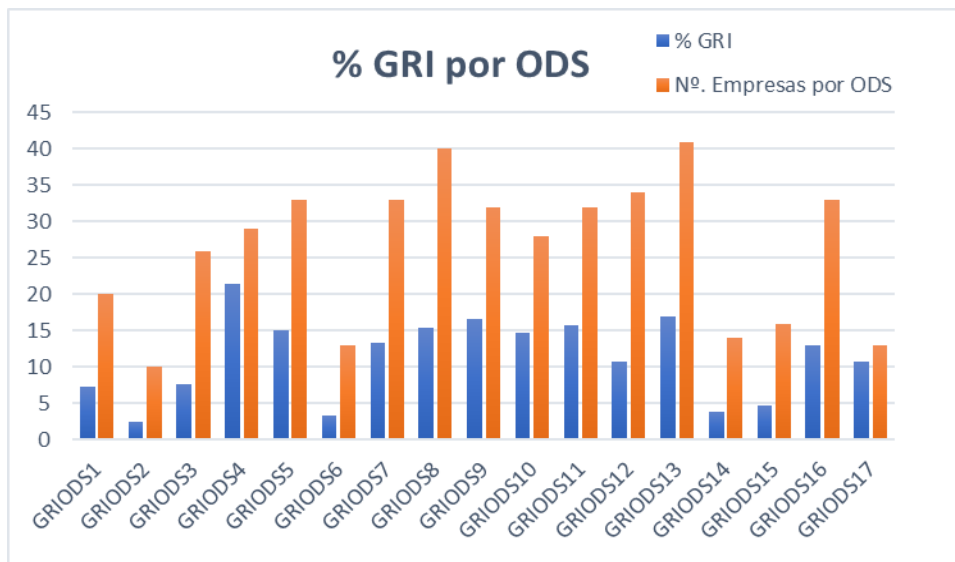
Fuente: Elaboración propia.

A partir de los criterios GRI asociados a los ODS, y teniendo en cuenta el número de entidades bancarias que cumplen cada Objetivo para el año 2020, se puede conocer si los bancos cumplen de manera simultánea ambas cuestiones. Por un lado, nos encontramos con el *SDG 13* y *SDG 8* como aquellos Objetivos con mayor número de entidades implicadas, en este sentido, cuentan con un % de GRIs abordados elevado comparado con el resto, siendo del 15´34% y del 17´02%, colocándose como el tercer y segundo %, respectivamente. Cabe resaltar el *SDG4*, este cuenta con un número de empresas implicadas menor, de 29 frente a los 40 y 41 del *SDG 18* y *13*, sin embargo, se puede observar un % de GRIs abordados superior, llegando a ser del 21´5%. Por otro lado, existe concordancia entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible menos abordados por las empresas y los GRIs, ya que el *SDG2*, con 10 entidades, *el SDG 6*, con 13, *el SDG 14*, con 14, y el *SDG 15*, con 16, son los que cuentan con un menor % de GRIs abordados, no superando en ningún caso el 5%. Uno de los supuestos llamativos es el del *SDG17*, que al igual que los *SDG* anteriores cuenta con un número de empresas reducidos, siendo este de 13, por lo que su % GRIs abordados es muy elevado, superando el 13%. Para el resto de las variables *SDG* se puede observar una concordancia similar entre el número de empresas y el % GRIs abordados. A pesar de esto, el % para cada uno de los Objetivos es muy reducido, no llegando a superar el 25%, lo cual deja entrever que no existe una gran compenetración entre los esfuerzos de las entidades para el cumplimiento de los ODS y la elección de los criterios GRI a seguir.

Cuadro 3.9

<i>Variables</i>	<i>N.º Empresas</i>	<i>% Empresas</i>	<i>% GRIs abordados</i>
<i>SDG 1</i>	20	40%	7'28%
<i>SDG 2</i>	10	20%	2'45%
<i>SDG 3</i>	26	52%	7'64%
<i>SDG 4</i>	29	58%	21'5%
<i>SDG 5</i>	33	66%	14'98%
<i>SDG 6</i>	13	26%	3'27%
<i>SDG 7</i>	33	66%	13'33%
<i>SDG 8</i>	40	80%	15'34%
<i>SDG 9</i>	32	64%	16'67%
<i>SDG 10</i>	28	56%	14'71%
<i>SDG 11</i>	32	64%	15'68%
<i>SDG 12</i>	34	68%	10'74%
<i>SDG 13</i>	41	82%	17'02%
<i>SDG 14</i>	14	28%	3'93%
<i>SDG 15</i>	16	32%	4'72%
<i>SDG 16</i>	33	66%	13'07%
<i>SDG 17</i>	13	26%	10'79%

Fuente: Elaboración propia



Cuadro 3.10

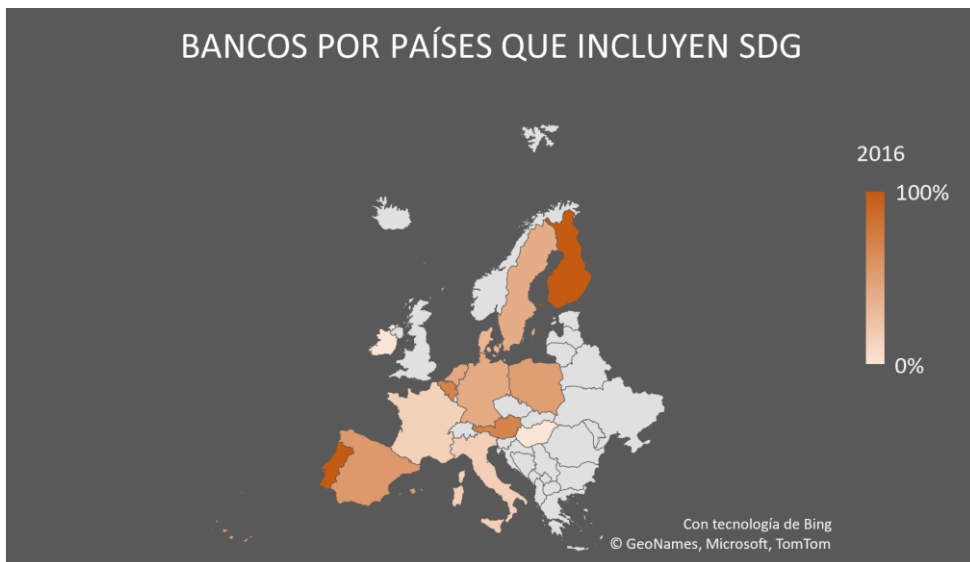
Fuente: Elaboración propia

Otra cuestión radica en la evolución del grado de cumplimiento de las entidades bancarias por país, esto nos permite conocer si todos los países cuentan con un grado de implicación similar y si sus esfuerzos van dirigidos al cumplimiento de los mismos ODS, o si, por el contrario, existen diferencias entre sus preferencias. Para ello, adscribimos cada una de las entidades bancarias a sus países y comparamos que países cuentan con

mayor mención a los ODS entre sus entidades bancarias y cuáles son los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que dedican el mayor esfuerzo.

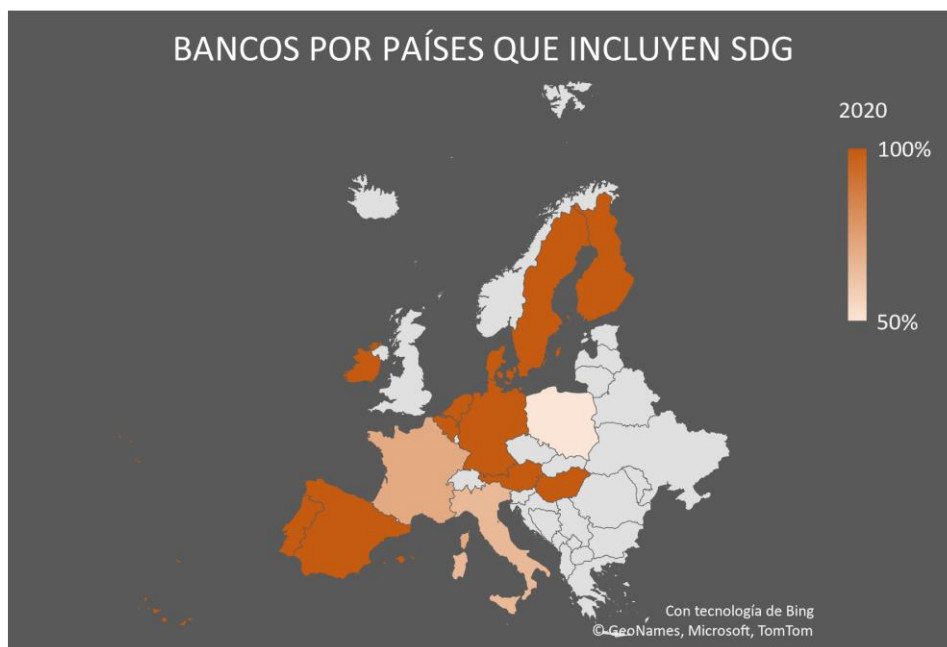
Para el año 2016 nos encontramos con una mención de los Objetivos en menor proporción que para el año 2020, como es lógico. Sin embargo, es importante recalcar algunos casos especiales. Por un lado, únicamente dos países de los catorce observados cuentan con una mención de los Objetivos entre sus entidades del 100%, es el caso de Finlandia y Portugal. Por el contrario, otros países cuentan con un 0% de mención a los ODS entre sus entidades, esta es la situación de Irlanda y Hungría. Entre los otros 12 países podemos encontrar algunos con un porcentaje relativamente bajo, como es el caso de Italia y Francia, que únicamente cuentan con un 16% y un 14%, respectivamente. Para el resto, la mención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ronda valores similares: Austria 70%, Bélgica 70%, España 55%, Polonia 50%, Países Bajos 44%, Alemania 42%, Suecia 40% y Dinamarca 33%.

Para el año 2020 la situación es radicalmente distinta. Únicamente podemos mencionar tres países que no cuentan con una mención del 100%, Polonia con un 50%, Italia con un 66% y Francia con un 71%. Es relevante el caso de las entidades polacas, ya que, a pesar de haber transcurrido 4 años desde los datos anteriores, no han incrementado su porcentaje. Para el resto de los países, el porcentaje es del 100%, siendo importante destacar a Hungría e Irlanda, ya que ambos pasaron de un 0% al 100%. A su vez, hay que mencionar a Dinamarca, derivado de que en el año 2016 únicamente presentaba un 33% entre sus entidades, pero para el año 2020 cuenta con el 100%, por lo que eso supone un aumento del 67%.



Cuadro 3.11

Fuente: Elaboración propia.



Cuadro 3.12

Fuente: Elaboración propia

Profundizando en el análisis por países, podemos conocer que entidades bancarias no persiguen ninguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, para el caso de Polonia y Portugal, sus entidades sí que mencionan los ODS en sus informes, pero sin embargo, no buscaron cumplir con ninguno de ellos durante el año 2016. Para este año, vemos con los bancos han escogido diversos Objetivos como principales. Por un lado, Alemania había centrado sus esfuerzos en el *SDG 10* y *SDG 13*, Bélgica en el *SDG 7*, Dinamarca en el *SDG 2*, Países Bajos el *SDG 11* y Suecia el *SDG 8*. A su vez, únicamente nos encontramos con 2 Objetivos que hayan sido los más importantes en 2 países o más, el *SDG 1* en Finlandia, Francia e Italia, y el *SDG 5* en España y Austria. Por lo tanto, y en relación con los datos mostrados anteriormente, para el año 2016 los mayores esfuerzos de las entidades fueron destinados al *SDG 8*, *SDG 11*, *SDG 12* y *SDG 13*, sin embargo, a pesar de que globalmente son a los que más se ha contribuido, solo el *SDG 8* y el *SDG 11* son los prioritarios para algún país.

Para el año 2020, la situación es algo parecida, ya que nos seguimos encontrando con una gran diversidad entre los Objetivos principales elegidos por las entidades bancarias, con la diferencia de que ahora todas ellas realizan aportaciones para la consecución de los ODS. Por otro lado, únicamente un país cuenta con una contribución completa a todos los Objetivos por igual, es el caso de Portugal, que también es el único que cuenta con el *SDG 2* como prioritario. Para este año, la mayoría de los países no cuentan con un solo ODS al que le dirijan todo el esfuerzo por parte de sus entidades, si no que en la mayoría de los casos nos encontramos con que los bancos cumplen simultáneamente con varios ODS de igual manera. Por ello, solo Países Bajos y Suecia cuentan con un Objetivo totalmente prioritario, *SDG 13* y *SDG 8*, respectivamente. Por lo tanto, para este año sí que existe una concordancia entre los *SDG* más comunes y los *SDG* que ocupan las primeras posiciones en la prioridad de las entidades.

En la relación entre el año 2016 y el año 2020 el avance realizado por las entidades financieras es importante. Por un lado, no solamente han diversificado sus esfuerzos con el objetivo de lograr metas iguales en todos y cada uno de los objetivos, si no que han

umentado considerablemente su implicación con los Objetivos, ya que todos los países cuentan con alguna entidad bancaria que incluye algún ODS en sus informes y en 11 de los 14 países todas los bancos incluyen más de uno. Si comparamos esto con los datos para el 2016 el resultado es importante. Para ese año, 2 países ni siquiera contaban con alguna entidad entre las seleccionadas que mencionara los ODS en sus informes, Hungría e Irlanda. Junto con esto 2 países, otros 2, Portugal y Polonia, no podían afirmar que ninguno de sus bancos estuviera cumpliendo algún ODS. Obviamente, esto se debe poner en contexto, ya que los ODS fueron aprobados durante el año 2015, por lo que el margen de maniobra que tuvieron las entidades financieras para el año 2016 fue escaso. Prueba de ello, son los grandes avances mencionados en el periodo comprendido desde el año 2016 al año 2020.

Países	ODS
Alemania	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNAIDADES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
Austria	5 IGUALDAD DE GÉNERO, 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
Bélgica	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
Dinamarca	2 HAMBRE CERO, 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS
España	5 IGUALDAD DE GÉNERO, 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Finlandia	1 FIN DE LA POBREZA, 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNAIDADES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, 17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS
Francia	1 FIN DE LA POBREZA, 2 HAMBRE CERO, 3 SALUD Y BIENESTAR, 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, 5 IGUALDAD DE GÉNERO, 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Países Bajos	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNAIDADES, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, 14 VIDA SUBMARINA, 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES, 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS
Hungría	
Irlanda	
Italia	1 FIN DE LA POBREZA, 2 HAMBRE CERO, 3 SALUD Y BIENESTAR, 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, 5 IGUALDAD DE GÉNERO, 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNAIDADES, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES, 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
Polonia	
Portugal	
Suecia	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3.13

Año 2016

Países	ODS
Alemania	  
Austria	            
Bélgica	   
Dinamarca	    
España	    
Finlandia	           
Francia	   
Países Bajos	
Hungría	             
Irlanda	        

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3.14

Año 2020

A partir del Europe Sustainable Development Report 2021 podemos comparar cuales son los ODS que se ya se encuentran conseguidos para cada uno de los países, y por lo tanto, aquellos a los que han destinado más esfuerzos. La primera cuestión que debemos de tener en cuenta es la homogeneidad en el ODS cumplidos, ya que únicamente nos encontramos con el ODS 1, ODS 4, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 11 y ODS 17 como aquellos Objetivos conseguidos teniendo en cuenta todos los países y todos sus sectores económicos. Esta homogeneidad en el cumplimiento por los países choca con la heterogeneidad que podemos observar en la tabla anterior para los bancos. Esto nos indica






























que no existe una alineación entre aquellos Objetivos que las entidades consideran más importantes y aquellos que consideran los países. A su vez, cabe destacar que Portugal, España, Italia, Hungría e Irlanda no cuentan con ningún Objetivo cumplido, algo que también difiere de la realidad de las entidades bancarias para el año 2020. De estos países, solo uno no contaba con un 100% de seguimiento de los ODS entre sus entidades, Italia, ya que todos los demás habían incrementado su % respecto del año 2016, en concreto, Hungría e Irlanda habían pasado de un 0% en el 2016 al 100% en el 2020.

A pesar de que la mayoría de los países cuenten con ODS ya cumplidos, de manera global no se han cumplido ninguno para la Unión Europea en su conjunto, aunque sí que hay algún caso en el que se está cerca de lograr, como es el *SDG 9*, *SDG 11* y *SDG 6*. Para el *SDG 9* se puede afirmar que la mayoría de los Estados objeto del estudio lo tienen ya cumplido, exceptuando Polonia y aquellos que no cuentan con ninguno cumplido. Para los otros la situación es diferente, ya que únicamente Finlandia cumple el *SDG 11*, y el *SDG 6* no lo cumple ninguno, por lo tanto, es posible que el resto de los países no mencionados en este estudio hayan logrado avances en ambos.

Por otro lado, también se puede establecer una relación entre el PIB de los países para el año 2016 y 2020 y la evolución en los esfuerzos en los ODS. Como se puede observar en el cuadro 3.16, sorprende la situación de Finlandia y Portugal para el año 2016, ya que a pesar de encontrarse en las peores posiciones en cuanto a tamaño del PIB, son los dos únicos países que cuentan con una mención de los ODS del 100% entre sus entidades bancarias. Situación contraria es la de Francia e Italia, posición 2 y 3 en tamaño del PIB respectivamente, ya que apenas tiene un 16% y 14% de mención de los ODS entre sus entidades, lo cual no está concordancia con su tamaño del PIB. También se debe mencionar a Austria y Bélgica, ya que sin un tamaño del PIB excesivamente elevado, cuentan ambos países con un 70% de mención entre sus entidades. Por otro lado, tanto Irlanda como Hungría son los únicos dos países que no cuentan con mención a los ODS entre sus entidades, ocupando la posición 11 y 14, respectivamente. Es importante tener en cuenta también la situación de Alemania, ya que a pesar de estar consolidado como el país con un mayor PIB, sus entidades no cuentan con una gran mención a los ODS, únicamente del 42%. Para el resto de los países, existe más o menos concordancia entre la posición que ocupan y la mención de los Objetivos por sus entidades.

Para el año 2020 lo primero que se debe resaltar es que los únicos tres países que no cuentan con una mención de los ODS entre sus entidades del 100% son Italia, Francia y Polonia. Por ello, la situación de Francia e Italia va en consonancia con la vista para el año 2016, ya que a pesar de ocupar la posición 2 y 3, esto no se ve reflejado en la mención a los ODS, a su vez, se debe tener en cuenta que la variación del PIB italiano para este periodo es negativa, concretamente del -2'01%. También es llamativo el caso polaco, derivado de que su PIB ha aumentado un 23'19% respecto del año 2016, pero sin embargo, la mención a los ODS por parte de sus bancos se mantiene igual. Por otro lado, el otro país que tiene una variación de su PIB negativa es España, del -0'8%, lo cual no va en consonancia con la mención a los SDG, ya que esta aumentó del 55% al 100% para el año 2020. Por último, nos encontramos con Hungría e Irlanda, ambos países que cuentan con un crecimiento de su PIB elevado para el periodo, con una variación del 18'1% y 37'78% respectivamente. A diferencia del caso español, este crecimiento sí que va acompañado de un aumento de la mención a los ODS por sus entidades, pasando del 0%, en 2016, al 100%, en 2020. Para el resto de los países existe cierta concordancia entre la variación de su PIB y el aumento de la mención de los ODS entre sus entidades.

CUADRO 3.15

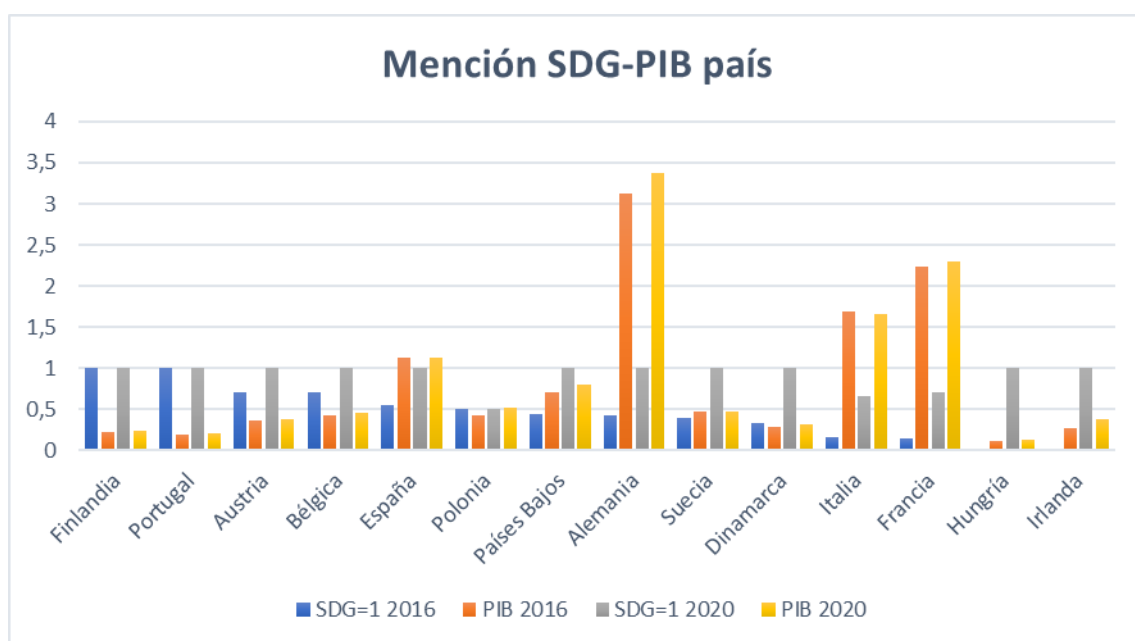
PAÍSES	SDG País
FINLANDIA	     
PORTUGAL	
AUSTRIA	   
BÉLGICA	  
ESPAÑA	
POLONIA	 
PAÍSES BAJOS	 
ALEMANIA	 
SUECIA	  
DINAMARCA	    
ITALIA	
FRANCIA	 
HUNGRÍA	
IRLANDA	
UNIÓN EUROPEA	

Fuente: Elaboración propia a partir de Europe Sustainable Development Report 2021

Países	2016			2020			Variación
	SDG=1	PIB (Bill. €)	Posición	SDG=1	PIB (Bill. €)	Posición	
Finlandia	100%	0,217	12	100%	0,237	12	9,22%
Portugal	100%	0,186	13	100%	0,2	13	7,53%
Austria	70%	0,357	9	100%	0,379	9	6,16%
Bélgica	70%	0,43	7	100%	0,456	8	6,05%
España	55%	1,13	4	100%	1,121	4	-0,80%
Polonia	50%	0,427	8	50%	0,526	6	23,19%
Países Ba.	44%	0,708	5	100%	0,8	5	12,99%
Alemania	42%	3,13	1	100%	3,367	1	7,57%
Suecia	40%	0,466	6	100%	0,475	7	1,93%
Dinamarca	33%	0,283	10	100%	0,312	11	10,25%
Italia	16%	1,69	3	66%	1,656	3	-2,01%
Francia	14%	2,23	2	71%	2,302	2	3,23%
Hungría	0%	0,116	14	100%	0,137	14	18,10%
Irlanda	0%	0,27	11	100%	0,372	10	37,78%
UE		10,81			11,405		5,50%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3.16



Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3.17

4. CONCLUSIONES

Tras haber realizado el trabajo nos encontramos en posición de realizar algunas conclusiones sobre el mismo. El objeto del presente trabajo fue realizar un análisis de la evolución del grado de implicación del sector bancario europeo con el desarrollo sostenible del año 2016 al año 2020.

Por un lado, la evolución del desarrollo sostenible desde 1972 ha sido importante. No solo se ha producido una implicación de las entidades supranacionales, como la Unión Europea o las Naciones Unidas, si no que el sector privado y la propia sociedad han contribuido a su desarrollo y expansión. Las numerosas cumbre mundiales, así como otras conferencias y acuerdos, han favorecido la adaptación de las metas a las realidades del momento. A pesar de los problemas mencionados con la aprobación del Protocolo de Kyoto, el posterior establecimiento de los Objetivos del Milenio marcó la hoja de ruta para los años venideros, suponiendo un gran avance en el cuidado del medioambiente y en la fijación de metas sociales, como la búsqueda de la eliminación de la pobreza. Posteriormente, y de la mano de la Agenda 2030 en el año 2015, se produjo la evolución de los ODM a los ODS, fijando objetivos más concretos pero que englobaban metas más ambiciosas, necesitadas de una movilización de recursos financieros mucho mayor. Actualmente, se está profundizando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para alcanzar su cumplimiento, a su vez, se están llevando a cabo iniciativas que marcarán el rumbo de nuestra sociedad futura y el desarrollo de nuestra economía, como el Pacto Verde Europeo o el establecimiento de la economía circular.

En cuanto al análisis propuesto queda claro el gran avance que han tenido las entidades bancarias en su implicación con el desarrollo sostenible. Por un lado, para el año 2016 la mención a los ODS entre las entidades era del 40%, mientras que ninguno de estos contaba con más de un 50% de seguimiento. Sin embargo, para el año 2020, se produjo un incremento en el cumplimiento de los Objetivos, de tal manera que únicamente 6 de ellos se encontraban por debajo del umbral del 50%. A su vez, el número de ODS medios seguidos por las entidades se incrementó de un 26 a un 92. Por otro lado, no solo queda claro la implicación de los bancos con los Objetivos, si no que para el resto de los indicadores la mejoría es remarcable, como en el caso de los criterios ESG, pasando de un 60% en su seguimiento en el año 2016 a un 94% para el año 2020. Sin embargo, parece que el mayor problema de las entidades se encuentra en la coordinación entre el cumplimiento de los criterios GRI asociados a cada uno de los ODS, donde las tasas de GRIs abordados son bastante pequeñas, a pesar de ello, el 78% de las entidades siguen los criterios GRI.

Es importante tener en cuenta el grado de heterogeneidad en el cumplimiento de los ODS por parte de las entidades. Si bien ya en el año 2016 nos encontramos con una diversificación de los esfuerzos por parte de los bancos, en el año 2020 se acentuó. Para este primer año, las entidades centraron sus prioridades en los Objetivos vinculados al cuidado del planeta y la prosperidad, frente al 2020, donde los esfuerzos fueron destinados a grupos de ODS con 4 finalidades distintas: Prosperidad, cuidado del planeta, consecución de la paz y personas.

A nivel país también se puede apreciar un gran avance. En el año 2016, las entidades de Irlanda y Hungría ni siquiera mencionaban los ODS, a su vez, junto con estos dos países, Polonia y Portugal no contaban con ninguna entidad que cumpliera, a pesar de que este último y Finlandia fueran los dos únicos con una tasa de mención del 100% entre sus entidades. Para el año 2020, la situación cambia radicalmente, lo que provoca que solo tres países no cuenten con una mención del 100% entre sus entidades,

Francia, Italia y Polonia, y a su vez, todos los países contaban con alguna entidad que estuviese cumpliendo alguno de los ODS.

Otras de las cuestiones a mencionar es la falta de alineación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para los países en su conjunto y aquellos que lo son para las entidades bancarias. Por un lado, la homogeneidad en el cumplimiento choca directamente con la heterogeneidad de las entidades, donde los países únicamente han cumplido de manera plena el ODS 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11 Y 17, teniendo en cuenta todos los sectores económicos de todos los países utilizados. Además, cabe resaltar que la Unión Europea no ha cumplido ningún ODS en este momento. Por otro lado, y en relación con la evolución del PIB de los países para el periodo citado, cabe resaltar el papel español, que, a pesar de sufrir una disminución del 0,8%, sus entidades aumentaron la mención y cumplimiento de los ODS. Caso contrario es el de Italia y Francia, que situándose como el 3 y 2 país con más PIB, respectivamente, sus entidades bancarias no alcanzan el 100% en la mención de los ODS.

Tras concluir esto, sí que se puede observar un grado de implicación general elevado de las entidades bancarias, y sobre todo, un gran avance en su compromiso con el desarrollo sostenible desde 2016 hasta 2020. Sin embargo, se debe tener en cuenta que a pesar de la heterogeneidad en el grado del cumplimiento de los ODS, no todos cuentan con la misma importancia para las entidades. A su vez, no existe una alineación entre aquellos Objetivos preferentes para los bancos y los países. Por lo tanto, parece claro que las entidades bancarias van por el buen camino, sin embargo, aún se está lejos de lograr completamente las metas fijadas.

Las posibilidades de estudio que abre el desarrollo sostenible y los ODS son innumerables. Sin embargo, sería interesante la posibilidad de realizar un estudio comparando los distintos sectores económicos de los países y el sector bancario, buscando los puntos en común y las diferencias entre sectores. A su vez, se podría profundizar en la relación entre el cumplimiento de los ODS y sus criterios GRI asociados, derivado del poco grado de cumplimiento de estos últimos.

Para terminar, ha sido gratificante la posibilidad de aplicar un software estadístico como Stata a este trabajo y utilizar los conceptos económicos, estadísticos y de análisis aprendidos durante el grado.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aguado, I., Echebarria, C. y Barrutia, J. M. (2009): “El Desarrollo Sostenible a lo largo de la historia del Pensamiento Económico”, *Revista de Economía Mundial*, N.º 21, pp. 87-110. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3105637>
- Arora, N.K. y Mishra, I. (2021): “COP26: more challenges than achievements” Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8652099/>
- Ayuso, A. (2017): “Participación y rendición de cuentas en la localización de la Agenda 2030”. Disponible en https://www.cidob.org/articulos/monografias/objetivos_de_desarrollo_sostenible/participacion_y_rendicion_de_cuentas_en_la_localizacion_de_la_agenda_2030
- Comisión Europea (2011): “Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos”. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX:52011DC0571>
- Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales (1994): “Carta de las Ciudades Europeas hacia Sostenibilidad”. Disponible en <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0667128.pdf>
- Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales (1996): “El Plan de actuación Lisboa”. Disponible en http://agenda21.diputacionalicante.es/es/docs/El_Plan_de_Actuacion_Lisboa.pdf
- Comisión Europea (2020): “A new Circular Economy Action Plan”. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:9903b325-6388-11ea-b735-01aa75ed71a1.0018.02/DOC_1&format=PDF
- Comisión Europea (2021): “Climate Action and Green Deal”. Disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/climate-action-and-green-deal_en
- Comisión Europea (2021): “Contribution to the Green Deal and the just Transition Scheme”. Disponible en https://europa.eu/investeu/contribution-green-deal-and-just-transition-scheme_en.

- Comisión Europea (2021): “*Energy and Green Deal*”. Disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/energy-and-green-deal_en
- Comisión Europea (2021): “*European Industrial Strategy*”. Disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-industrial-strategy_en
- Comisión Europea (2021): “*Energy Union*”. Disponible en https://energy.ec.europa.eu/topics/energy-strategy/energy-union_es
- Comisión Europea (2021): “*Finance and Green Deal*”. Disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/finance-and-green-deal_en.
- Comisión Europea (2021): “*National long-term strategies*”. Disponible en https://ec.europa.eu/info/energy-climate-change-environment/implementation-eu-countries/energy-and-climate-governance-and-reporting/national-long-term-strategies_es
- Comisión Europea (2021): “*Un Pacto Verde Europeo*”. Disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_en#thebenefitsoftheeuropeangreendeal
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987): “*Nuestro futuro común*”. Disponible en http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- EBA (2021): “*EBA launches 2021 EU-wide stress test exercise*”. Disponible en <https://www.eba.europa.eu/eba-launches-2021-eu-wide-stress-test-exercise>
- European Environment Agency (2020): “*Countries which adopted a national resource efficiency or circular economy strategy or action plan*”. Disponible en <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/figures/countries-which-adopted-a-national>
- Gobierno de España (2018): “*Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*”. Disponible en

[https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Plan de Accion para la Implementacion de la Agenda 2030.pdf](https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Plan_de_Accion_para_la_Implementacion_de_la_Agenda_2030.pdf)

González, C.I (2021): “El papel de los bancos centrales en la lucha contra el cambio climático y en el desarrollo de las finanzas sostenibles”. *Artículos Analíticos. Boletín Económico* 3/2021, Banco de España. Disponible en <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/17539/1/be2103-art31.pdf>

GRI (2020): “*Linking the SDGs and the GRI Standards*”. Disponible en <https://www.globalreporting.org/media/lbvnx15/mapping-sdgs-gri-update-march.pdf>

Fajardo, T. y Campins, M. (2021): “*La cop26 de Glasgow sobre el cambio climático: ¿Truco o trato?*” Disponible en <https://revistes.urv.cat/index.php/rcda/article/view/3213/3220>

Jackson, P. (2007): “*De Estocolmo a Kyoto: Breve Historia del Cambio Climático*”. Disponible en <https://www.un.org/es/chronicle/article/de-estocolmo-kyotobreve-historia-del-cambio-climatico>.

Jiménez, D. (2002): “*La estrategia de desarrollo sostenible de la Unión Europea en el contexto global: de Río a Johannesburgo*”. Disponible en <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/375/375>

Llorens, F. (2019): “La localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la financiación de la Agenda 2030: El discurso y la realidad”. *Revista de Fomento Social*, N.º. 293, pp. 77-105. Disponible en <https://revistadefomentosocial.es/rfs/issue/view/173/RFS%20293>

Lozano, M. (2003): “*El Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente: El papel de la UE a nivel internacional*”. Disponible en https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/97191/el_sexto_programa_de_accion_de_la_comunidad_europea.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz, M. (2008): “*Cambio Climático y la cumbre de Bali*”. Disponible en <https://www.ecologiapolitica.info/?p=5351>

Naciones Unidas (2015): “*Acuerdo de París*”. Disponible en https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Naciones Unidas (1992): “*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*”. Disponible en <https://unfccc.int/cop4/sp/conv/convsp.html>.

- Naciones Unidas (2021): “COP26 goals” Disponible en <https://ukcop26.org/cop26-goals/>
- Naciones Unidas (1997): “Cumbre para la Tierra +5”. Disponible en <https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>
- Naciones Unidas (2000): “Declaración del Milenio”. Disponible en https://www.un.org/es/events/pastevents/millennium_summit/
- Naciones Unidas (1992): “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo”. Disponible en <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>.
- Naciones Unidas (2002): “Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible: Desde nuestro origen hasta el futuro”. Disponible en <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0667148.pdf>
- Naciones Unidas (2019): “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019”. Disponible en https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf
- Naciones Unidas (2020): “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020”. Disponible en https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf
- Naciones Unidas (2021): “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Disponible en https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf
- Naciones Unidas (2022): “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas (1989): “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”. Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/44/207>
- Naciones Unidas (1998): “Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. Disponible en <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
- Naciones Unidas (2015): “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

- Nature (2021): “*The broken \$100-billion promise of climate finance and how to fix it*”
 Disponible en <https://www.nature.com/articles/d41586-021-02846-3>
- OCDE (2020): “*2020 Projections of Climate Finance Towards the USD 100 Billion Goal*”
 Disponible en <https://www.oecd.org/environment/cc/Projecting%20Climate%20Change%2020%20WEB.pdf>
- Rodríguez, P. J. (2001): “Balance del V Programa de la Unión Europea, de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”. *Observatorio Medioambiental*, N.º 4, pp. 503-519. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/OBMD/article/view/OBMD0101110485A/21885>
- Sachs, J. (2014): “*La Era del Desarrollo Sostenible*”. Disponible en https://static0planetadelibroscommx.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/31/0978_La_era_del_desarrollo_sostenible.pdf.
- Sanahuja, J.A. (2021): “*Pacto Verde Europeo: el giro ambiental de un actor global*”.
 Disponible en <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65921/1/4.JoseAntonioSanahuja.pdf>
- Sánchez, M.D. (2017): “El paradigma de la sostenibilidad: Gobernanza global y el modelo europeo de “desarrollo sostenible”. *Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales 4/2017, Universidad Abierta de Madrid*. Disponible en <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26559#preview>
- Sánchez, M.D. (2016): “La integración de las políticas energéticas y ambientales en la Unión Europea: paradojas y contradicciones a la luz del paradigma de la sostenibilidad”. *Revista General de Derecho Administrativo*, N.º 43, *Universidad Abierta de Madrid*. Disponible en <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26586#preview>
- Tezanos, S. y Sanahuja, J. A. (2016): “*Del milenio a la sostenibilidad: Retos y perspectivas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*”. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/51926/51689>
- Unión Europea (2010): “*Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*”. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aem0028>

- Unión Europea (2021): “*Europe Sustainable Development Report*”. Disponible en <https://eu-dashboards.sdgindex.org/rankings>
- Unión Europea (2021): “*Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente*”. Disponible en [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2021/690692/EPRS_AT A\(2021\)690692_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2021/690692/EPRS_AT A(2021)690692_ES.pdf)
- Unión Europea (2000): “*Programa de acción en materia de medio ambiente, 1973-1976*”. Disponible en <https://cordis.europa.eu/programme/id/ENV-ENVAP-1C/es>
- Unión Europea (1997): “*Tratado de Ámsterdam*”. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11997D/TXT&from=ES>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (1980): “*Estrategia Mundial para la conservación: La conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*”. Disponible en <https://www.iucn.org/es/content/estrategia-mundial-para-la-conservacion-la-conservacion-de-los-recursos-vivos-para-el-logro-de-un-desarrollo-sostenido>.
- United Nations Global Compact: “*Our Participants*” Disponible en <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants>.

ANEXO 1

<i>Variables</i>	<i>Descripción</i>
<i>SDG</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco menciona los ODS en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 1</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 1 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 2</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 2 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 3</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 3 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 4</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 4 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 5</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 5 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 6</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 6 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 7</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 7 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 8</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 8 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 9</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 9 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 10</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 10 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 11</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 11 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 12</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 12 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 13</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 13 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 14</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 14 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 15</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 15 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 16</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 16 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>SDG 17</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 si el banco aborda el ODS 17 en sus informes anuales. En caso contrario tomará valor 0.
<i>NODS</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del número de ODS que los bancos aborden.
<i>ESG2016</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 cuando los bancos sigan los criterios ESG para el año 2016. En caso contrario tomará valor 0.
<i>ESG2020</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 cuando los bancos sigan los criterios ESG para el año 2020. En caso contrario tomará valor 0.
<i>GRI</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 cuando los bancos sigan los criterios GRI para el año 2020. En caso contrario tomará valor 0.

<i>FTSE4Good2016</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 cuando los bancos estén incluidos en el índice para el año 2016. En caso contrario tomará valor 0.
<i>FTSE4Good2020</i>	Variable <i>dummy</i> que toma valor 1 cuando los bancos estén incluidos en el índice para el año 2016. En caso contrario tomará valor 0.
<i>GRIODS1</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % GRI's abordados del ODS 1 por los bancos.
<i>GRIODS2</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % GRI's abordados del ODS 2 por los bancos.
<i>GRIODS3</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % GRI's abordados del ODS 3 por los bancos.
<i>GRIODS4</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % GRI's abordados del ODS 4 por los bancos.
<i>GRIODS5</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 5 por los bancos.
<i>GRIODS6</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 6 por los bancos.
<i>GRIODS7</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 7 por los bancos.
<i>GRIODS8</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 8 por los bancos.
<i>GRIODS9</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 9 por los bancos.
<i>GRIODS10</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 9 por los bancos.
<i>GRIODS11</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 11 por los bancos.
<i>GRIODS12</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 12 por los bancos.
<i>GRIODS13</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 13 por los bancos.
<i>GRIODS14</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 14 por los bancos.
<i>GRIODS15</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 15 por los bancos.
<i>GRIODS16</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 16 por los bancos.
<i>GRIODS17</i>	Variable <i>continua</i> que toma el valor del % de GRI's abordados del ODS 17 por los bancos,

ANEXO 2

<i>Relación ODS-GRI</i>	
<i>ODS</i>	<i>Criterios GRI</i>
ODS 1	207-1, 207-2, 207-3, 207-4, 202-1, 203-2 y 413-2
ODS 2	411-1 y 413-2
ODS 3	403-10, 403-6, 403-9, 203-2, 305-1, 305-2, 305-3, 305-6, 305-7, 306-1, 306-2, 306-3 y 306-4
ODS 4	404-1
ODS 5	203-1, 202-1, 401-1, 401-2, 401-2, 401-3, 404-1, 404-3, 405-1, 405-2, 406-1, 414-1, 414-2, 102-22 y 102-24
ODS 6	303-1, 303-2, 303-4, 303-3, 303-5, 306-2, 306-2, 306-3, 306-5, 304-1, 304-2 y 304-3
ODS 7	302-1, 302-3, 302-2, 302-4 y 302-5
ODS 8	202-1, 202-2, 201-1, 203-2, 404-2, 404-3, 204-1, 301-1, 301-2, 301-3, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5, 102-8, 401-1, 401-2, 401-3, 405-1, 405-2, 408-1, 409-1, 102-41, 403-1, 403-2, 403-3, 403-4, 403-5, 403-7, 403-8, 403-9, 403-10, 406-1, 407-1, 414-1 y 414-2
ODS 9	201-1 y 203-1
ODS 10	102-8, 401-1, 404-1, 404-3, 405-2, 207-1, 207-2, 207-3 y 207-4
ODS 11	203-1
ODS 12	301-1, 301,2, 301-3, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5, 303-1, 305-1, 305-2, 305-3, 305-6, 305-7, 306-1, 306-2, 306-3, 306-4 y 417-1
ODS 13	201-2, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4 y 305-5
ODS 14	306-1, 306-3, 306-5, 304-1, 304-2, 304-3, 304-4, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 305-5 y 305-7
ODS 15	304-1, 304-2, 304-3, 304-4, 306-3, 306-5, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 305-5 y 305-7
ODS 16	403-9, 403-10, 403-4, 410-1, 414-1, 414-2, 408-1, 102-16, 102-17, 102-23, 102-25, 102-21, 102-22, 102-24, 102-29, 206-1, 307-1, 416-2, 417-2, 417-3, 418-1, 419-1, 205-1, 205-2, 205-3 y 415-1
ODS 17	207-1, 207-2, 207-3 y 207-4

ANEXO 3

LISTADO DE ABREVIATURAS

CMMAD.....	Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
DS.....	Desarrollo Sostenible
EBA.....	European Banking Authority
ESG.....	Environmental, Social and Corporate Governance
GRI.....	Global Reporting Initiative
IPCC.....	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MUS.....	Mecanismo único de Supervisión
ODM.....	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS.....	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMM.....	Organización Meteorológica Mundial
ONU.....	Organización de las Naciones Unidas
PNUMA.....	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UE.....	Unión Europea
UICN.....	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WWF.....	Fondo Mundial para la Naturaleza